



S E N A D O
República Dominicana
Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0141, martes 15 de noviembre de 2022

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum.....	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas.....	5
4.1 Lectura de actas	5
4.1.1 Acta núm. 0138.....	5
4.2 Aprobación de actas	5
5. Lectura de correspondencias.....	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.1.1 Correspondencia núm. 27789	5
5.2 Cámara de Diputados	24
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	25
5.4 Junta Central Electoral	25
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	25
5.6 Senadores	25
5.7 Otra correspondencia	25
6. Iniciativas a tomar en consideración	25
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	25
6.1.1 Iniciativa: 01850-2022-SLO-SE	25
Senador Santiago José Zorrilla	26
Senador presidente.....	26
Votación electrónica 001	26
6.1.2 Iniciativa: 01854-2022-SLO-SE.....	26
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	27
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	27
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	27



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	27
6.5.1 Iniciativa: 01848-2022-SLO-SE.....	27
6.5.2 Iniciativa: 01851-2022-SLO-SE.....	27
6.5.3 Iniciativa: 01852-2022-SLO-SE.....	28
6.5.4 Iniciativa: 01853-2022-SLO-SE.....	28
6.5.5 Iniciativa: 01855-2022-SLO-SE.....	28
Senador Ricardo de los Santos Polanco	28
Senador presidente.....	28
Votación electrónica 002	29
7. Lectura de informes.....	29
7.1 Lectura de informes de comisión	29
Senador Virgilio Cedano Cedano	29
7.1.1 Expediente núm. 01631-2022-SLO-SE	29
7.1.2 Expediente núm. 01186-2021-SLO-SE	33
Senador Franklin Martín Romero Morillo	35
7.1.3 Expediente núm. 01369-2022-PLO-SE	35
7.1.4 Expediente núm. 01383-2022-PLO-SE	37
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	39
7.1.5 Expediente núm. 03022-2007	40
Senador Santiago José Zorrilla	46
7.1.6 Expediente núm. 01144-2021-SLO-SE	46
7.2 Lectura de informes de gestión	49
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	49
7.2.1 Expediente núm. 01359-2022	49
8. Turno de ponencias	50
Senador Virgilio Cedano Cedano	50
Senador Valentín Medrano Pérez	51
Senador Carlos Manuel Gómez Ureña	53
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	54
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	54
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	57
Senador presidente.....	62
Votación electrónica 003	62



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	63
Senador Franklin Martín Romero Morillo	64
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	67
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	69
Senador David Rafael Sosa Cerdá.....	74
9. Aprobación del Orden del Día.....	74
Senador presidente.....	74
Votación electrónica 004	75
10. Orden del Día.....	75
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	75
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	75
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	75
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	75
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	75
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	76
Senador presidente.....	76
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 005	76
10.6.1 Iniciativa: 01539-2022-PLO-SE.....	77
Senador presidente.....	77
Votación electrónica 006	77
10.6.2 Iniciativa: 01607-2022-PLO-SE.....	77
Senador presidente.....	78
Votación electrónica 007	78
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	78
10.7.1 Iniciativa: 01711-2022-SLO-SE.....	78
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	87
Senador presidente.....	88
Votación electrónica 008	89
Senador presidente.....	90



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022

Votación electrónica 009	90
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 010	90
10.7.2 Iniciativa: 01821-2022-SLO-SE.....	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 011	91
10.7.3 Iniciativa: 01827-2022-SLO-SE.....	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 012	92
10.7.4 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE.....	92
Senador presidente.....	95
Votación electrónica 013	95
10.7.5 Iniciativa: 01684-2022-SLO-SE	95
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	101
Senador presidente.....	102
Votación electrónica 014	102
Senador presidente.....	102
Votación electrónica 015	102
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	102
Senador presidente.....	103
Votación electrónica 016	103
10.8.1 Iniciativa: 01230-2021-SLO-SE.....	104
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 017	105
10.8.2 Iniciativa: 01562-2022-PLO-SE.....	105
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 018	105
10.8.3 Iniciativa: 01585-2022-PLO-SE.....	106
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 019	106
10.8.4 Iniciativa: 01731-2022-SLO-SE.....	107
Senador presidente.....	107



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022

Votación electrónica 020	107
10.8.5 Iniciativa: 01799-2022-SLO-SE	107
Senador presidente	107
Votación electrónica 021	107
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	108
10.9.1 Iniciativa: 01850-2022-SLO-SE	108
Senador presidente	108
Votación electrónica 022	108
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	109
11. Pase de lista final	109
11.1 Senadores presentes	109
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	110
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	110
12. Cierre de la sesión	110
13. Firmas Bufete Directivo	111
14. Certificación	111
15. Firmas responsables del acta	112
Anexos (votaciones electrónicas)	112



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 1 de 112

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cincuenta y seis minutos de la tarde (2:56 p. m.), del día martes, quince (15) de noviembre de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 2:56 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (17)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Ramón Rogelio Genao Durán	: secretario ad hoc
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerdá	



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 2 de 112

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (10)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Antonio Castillo Casado
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
José Manuel del Castillo Saviñón
Faride Virginia Raful Soriano
Bautista Antonio Rojas Gómez
Melania Salvador Jiménez
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (05)

Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:07 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:12 p. m.
Franklin Ysaías Peña Villalona	3:11 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	3:49 p. m.
Iván José Silva Fernández	4:06 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, vamos a dar inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes quince (15) del mes de noviembre del



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 3 de 112

año 2022. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión.

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Antonio Castillo Casado, senador de la República por la provincia San José de Ocoa, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 4 de 112

Bueno, que se mejore, senador.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, Ing. Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Bautista Antonio Rojas Gómez, senador de la República por la provincia Hermanas Mirabal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 15 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Lenin Valdez López, senador de la República por la provincia Monte Plata, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Esas son todas las excusas de los senadores, que están muchos en el exterior y otros enfermos. Así es que, son todas.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada en la mesa



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 5 de 112

técnica la excusa de la señora Melania Salvador Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

Senador presidente: Pasamos a lectura de actas.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0138, de la sesión ordinaria de fecha 26 octubre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

No hay

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

5.1.1 Correspondencia núm. 27789 de fecha 11 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, remitiendo el informe final relativo al estado de emergencia, declarado mediante el Decreto núm. 55522, debido a las graves consecuencias del huracán Fiona a su paso por el territorio dominicano y levantado mediante el Decreto 671-22 de fecha 11 de noviembre de 2022.

Senador presidente: Por favor, senador Genao, como secretario ad hoc, favor de darle lectura.

(El senador secretario ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán da lectura al siguiente



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 6 de 112

informe).

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Su despacho.

Alfredo Pacheco

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho.

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución de la República y el artículo 30 de Ley núm. 21-18, sobre regulación de los estados de excepción, por vía de ustedes, me dirijo a ambas cámaras legislativas, para rendir el informe final relativo al estado de emergencia declarado mediante el Decreto núm. 555-22, con base en la autorización otorgada por el Congreso Nacional a través de su Resolución núm. 350-22, ambos del 29 de septiembre de 2022, debido a las graves consecuencias del huracán Fiona a su paso por el territorio dominicano.

De acuerdo con las disposiciones citadas, dentro de los 10 días de finalizado el estado excepción, el presidente de la República rendirá un informe final al Congreso Nacional sobre todos los acontecimientos y decisiones tomadas.

Puesto que el estado de emergencia fue levantando mediante el Decreto núm. 671 -22, del 11 de noviembre de 2022, remito en fecha el referido informe final. Este documento reúne las informaciones previamente comunicadas al Congreso Nacional, a través de los informes del estado de emergencia remitidos mediante las comunicaciones núm. 25500 y núm. 26512, del 14 y 28 de octubre de 2022, respectivamente.

A su paso por el territorio dominicano el pasado lunes 19 de septiembre de 2022, el huracán Fiona desplazó a más 40,000 personas de sus hogares, provocó la interrupción de



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 7 de 112

servicios básicos a cientos de miles de personas e incomunicó a decenas de comunidades del interior, destruyendo puentes, carreteras, caminos vecinales y viviendas. Esta y otras repercusiones del huracán en el país, que tiene un efecto en cadena, seguirán por semanas, incluso afectando provincias que no necesariamente estuvieron en la ruta franca del fenómeno atmosférico.

En consecuencia, tras la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante su Resolución núm. 350-22, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 555-22, ambos del 29 de septiembre de 2022, declarando en estado de emergencia, por un período de 45 días, en las siguientes provincias:

- ✓ La Altagracia
- ✓ La Romana
- ✓ San Pedro de Macorís
- ✓ Santo Domingo
- ✓ El Seibo
- ✓ Hato Mayor
- ✓ Monte Plata
- ✓ Duarte
- ✓ La Vega
- ✓ Santiago
- ✓ Samaná
- ✓ María Trinidad Sánchez

En el referido decreto se dispuso que la adopción de las medidas para combatir oportunamente los efectos nocivos del huracán Fiona, salvaguardar la vida y la integridad personal de la población y mitigar las repercusiones económicas, sociales y medioambientales del fenómeno atmosférico se haría en virtud de las recomendaciones de las autoridades encargadas de la prevención, mitigación y respuesta ante desastres y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, la Ley núm. 21-18 y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado dominicano.

A continuación, entonces les comunico las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 8 de 112

durante el estado de emergencia:

1. Medidas preventivas

Incluso desde antes de que el fenómeno atmosférico ingresara al territorio dominicano, el Poder Ejecutivo fue adoptando medidas con carácter preventivo.

Así, desde **15 de septiembre de 2022**, el Centro de operaciones de Emergencias (COE) emitió una declaratoria de alerta meteorológica temprana, incluyendo en alerta verde a cuatro provincias, estas fueron, Samaná, La Altagracia, La Romana, y María Trinidad Sánchez.

Entre las acciones tomadas en ese momento destacan la comunicación permanente entre el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio Administrativo de la Presidencia con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) y subseciente puesta a disposición de los recursos necesarios para la respuesta oportuna, a través del Plan Social de la Presidencia y los Comedores Económicos.

Por su parte, el Ministerio de Defensa activó la fase I del Plan Relámpago y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) el Plan de Contingencia de Huracanes. A partir de ese momento, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) se mantuvo en sesión permanente.

Asimismo, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones procedió a realizar la correspondiente limpieza de imbornales, filtrantes, registros, canaletas y alcantarillas.

También activaron sus comités y planes de emergencias y contingencias el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y las instituciones y empresas del sector eléctrico.

Activaron sus comités operativos el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS) y la Defensa Civil.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 9 de 112

Al día siguiente, **el 16 de septiembre de 2022**, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) amplió la declaratoria de alerta temprana, quedando en alerta amarilla las provincias de Samaná, La Altagracia, La Romana, María Trinidad Sánchez, El Seibo, Hato Mayor, San Cristóbal, Santo Domingo y el Distrito Nacional, San Pedro de Macorís, Peravia, Barahona y Azua; y en alerta verde las provincias Duarte, San Juan, Sánchez Ramírez, Monte Plata, Monseñor Nouel, La Vega, y San José de Ocoa.

Luego, **el 17 de septiembre de 2022**, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) incrementó y amplió los niveles de alerta, quedando en alerta roja las provincias San Cristóbal, Espaillat, Santo Domingo y el Distrito Nacional, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Samaná, La Romana, Hato Mayor, La Altagracia, El Seibo, María Trinidad Sánchez y Monte Plata; en alerta amarilla, las provincias Sánchez Ramírez, Duarte, Azua, Peravia, San José de Ocoa, Barahona, Monseñor Nouel y La Vega; y en alerta verde las provincias Hermanas Mirabal, Valverde, San Juan, Santiago, Montecristi, Dajabón, Elías Piña, Bahoruco, Independencia, Pedernales y Santiago Rodríguez.

Para ese momento, adicional a las acciones preventivas ya descritas, el Poder Ejecutivo convocó al Consejo de Ministros con el propósito de dar un seguimiento conjunto a la trayectoria del fenómeno atmosférico, su evolución e impacto, y así poder realizar las coordinaciones de lugar entre todas las instituciones del Poder Ejecutivo.

También activaron sus comités y planes de emergencias y contingencias el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM) y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

EL 18 de septiembre de 2022, el Centro Operaciones de Emergencias (COE) emitió el boletín operativo núm. 1 de Operación Fiona y, en virtud de los niveles de alerta, se instruyó a la Defensa Civil a realizar las evacuaciones de carácter obligatorio en las provincias bajo alertas roja y amarilla. En alerta roja estaban las provincias San Cristóbal, Espaillat, Santo Domingo y el Distrito Nacional, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Samaná, La Romana, Hato Mayor, La Altagracia, El Seibo, María Trinidad Sánchez, Monte Plata, Duarte; y en alerta amarilla estaban las provincias Sánchez Ramírez, Peravia,



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 10 de 112

Azua, Barahona, San José de Ocoa, La Vega, Monseñor Nouel, Santiago, y Hermanas Mirabal.

Adicionalmente, se prohibió el uso de playas y la realización de deportes acuáticos en todas las costas del país, las actividades recreativas en montañas y el uso de balnearios, ríos, pozas, canales y arroyos. Se dispuso que todas las embarcaciones en el perímetro costero del país permanecieran en puerto.

Para ese momento, ya el Ministerio de Defensa había activado la fase III del Plan Relámpago. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) puso a la disposición del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) más de 250 emisoras para mantener constantemente informada a la población nacional; a través de las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, se enviaron por SMS mensajes masivos de orientación.

Por su parte, el Ministerio de Educación pospuso el inicio del año escolar para el miércoles 21 de septiembre de 2022.

Finalmente, mediante el Decreto núm. 536-22, 18 de septiembre de 2022, se dispuso la suspensión de labores en el territorio nacional, en los sectores tanto público como privado, durante el **19 de septiembre de 2022**. Para ello, se instruyó al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Administración Pública a determinar la forma de aplicación de la indicada suspensión en los sectores privado y público, respectivamente.

2. Informes de situación durante y después del paso del huracán por el territorio nacional.

Entre el 19 y el 26 septiembre de 2022, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) emitió 14 informes de la situación durante y después del paso del huracán Fiona por el territorio dominicano.

Al momento del primer informe, **19 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta roja 15 provincias y el Distrito Nacional y en alerta amarilla 16 provincias por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 11 de 112

deslizamientos de tierra. Se reportaban 54 viviendas afectadas 789 personas movilizadas y 519 personas albergadas en 29 albergues. También se reportaban obstrucciones en carreteras en las provincias La Vega y El Seibo.

Al momento del cuarto informe, **el 20 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta amarilla 18 provincias y el Distrito Nacional y en alerta verde 9 provincias por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos, y cañadas y deslizamientos de tierra. Se reportaban 2,614 viviendas afectadas, 457 viviendas parcialmente afectadas, 4 viviendas destruidas, 13,070 personas movilizadas, 1,551 personas albergadas en 49 albergues, 12 comunidades incomunicadas y 4 puentes afectados.

También se reportaban 166 ramales de circuitos eléctricos afectados y 406,539 usuarios afectados. Asimismo, 1 sistema hidráulico afectado, 78 acueductos fuera de servicio, 3 acueductos afectados parcialmente y 1,774,637 usuarios afectados.

Al momento del séptimo informe, **el 21 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta amarilla 16 provincias y el Distrito Nacional y en alerta verde 10 provincia por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y deslizamientos de tierra. Se reportaban 2,465 viviendas afectadas, 1,771 viviendas parcialmente afectadas, 694 viviendas destruidas, 12,325 personas movilizadas, 71 personas albergadas en 4 albergues, 24 comunidades incomunicadas, 2 puentes colapsados y 16 puentes afectados.

También se reportaban 166 ramales de circuitos eléctrico afectados y 425,248 usuarios afectados. Asimismo, 1 sistema hidráulico afectado, 60 acueductos fuera de servicio y 930,141 usuarios afectados.

Al momento del noveno informe, **el 22 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta amarilla solo 9 provincias y en alerta verde 17 provincias y el Distrito Nacional por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y deslizamientos de tierra. Para esa fecha, el Poder Ejecutivo había reforzado la vigilancia epidemiológica y el saneamiento ambiental, sobre todo, en las provincias de La Altagracia,



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 12 de 112

el Seibo y Hato Mayo

También se reportaba para la fecha que el 97% de los albergados y el 74% de las personas movilizadas habían regresados a sus hogares. El 100% de las líneas de transmisión eléctrica de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) se había recuperado, así como el 82.37% del servicio eléctrico y el 33.33% de los acueductos. Se había restablecido el servicio del agua al 51.61% de los usuarios afectados.

En función de lo anterior, en ese momento se reportaban 8,708 viviendas afectadas, 6,446 viviendas parcialmente afectadas, 2,262 viviendas destruidas, 43,540 personas movilizadas, 52 personas albergadas en 2 albergues y 28 comunidades incomunicadas. En cuanto a infraestructura vial, se reportaban 31 carreteras afectadas y 2 recuperadas, 13 calles y caminos afectados, 26 puentes afectados y colapsados.

También se reportaban 80 ramales de circuitos eléctricos afectados y 125,062 usuarios afectados. Asimismo, 52 acueductos fuera de servicio, 2 acueductos parcialmente afectados y 694,339 usuarios afectados.

Para la fecha, gran parte de los altos funcionarios del Poder Ejecutivo nos habíamos desplazado a las provincias afectadas para verificar la magnitud de los daños y articular el plan de recuperación.

Al momento del decimoprimer informe, **el 23 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta amarilla 17 provincias y el Distrito Nacional y en alerta verde 10 provincias por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y deslizamientos de tierra.

También se reportaban para la fecha que el 97% de los albergados y el 77% de las personas movilizadas habían regresado a sus hogares. Se habían recuperado el 84.54% del servicio eléctrico y el 48.15% de los acueductos. Se habían reestablecido el servicio del agua al 53% de los usuarios afectados.

En función de lo anterior, en ese momento se reportaban 8,708 viviendas afectadas 47



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 13 de 112

personas albergadas en 1 solo albergue y solo 2 comunidades incomunicadas. En cuanto a infraestructura vial, se reportaban 31 carreteras afectadas y 4 recuperadas, 11 calles y caminos afectados, 27 puentes afectados y 3 colapsados.

También se reportaban 72 ramales de circuitos eléctricos afectados y 109,669 usuarios afectados. Asimismo, 53 acueductos fuera de servicio y 1 parcialmente afectado y 944,715 usuarios afectados.

Para la fecha, la Cruz Roja Dominicana había desplegado 2 equipos de evaluación de daños en salud y 4 técnicos de agua y saneamiento en las provincias El Seibo, Samaná y San Pedro de Macorís.

Al momento del decimosegundo informe, **el 24 de septiembre de 2022**, se mantenían en alerta amarilla 17 provincias y el Distrito Nacional y en alerta verde 10 provincias por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y deslizamientos de tierra.

También se reportaban para la fecha el 97% de los albergados y el 77% de las personas movilizadas habían regresado a sus hogares. Se habían recuperado el 88.34 % del servicio eléctrico y el 56% de los acueductos. Se había reestablecido el servicio de agua al 61% de los usuarios afectados.

Se reportan 36 ramales de circuitos eléctricos afectados y 82,680 usuarios afectados. Asimismo, 35 acueductos fuera de servicio y 1 parcialmente afectado y 463,945 usuarios afectados.

Para la fecha, como acciones particulares destacaban el suministro en camiones cisternas de 60,000 galones de agua potable a 944,716 usuarios; el saneamiento, control y vigilancia epidemiología en las provincias afectadas; 486,250 atenciones médicas en las provincias afectadas, incluyendo apoyo psicosocial; 81 toneladas de escombros removidas y 2,500 viviendas fumigadas; así como 124,339 raciones alimenticias distribuidas.

Al momento del decimotercer informe, **el 25 de septiembre de 2022**, solo había alerta



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 14 de 112

verde para 16 provincias por posibles inundaciones repentinas urbanas y rurales, crecidas de ríos, arroyos y cañadas y deslizamientos de tierra.

También se reportaban para la fecha que el 98% de los albergados y el 77% de las personas movilizadas habían regresado a sus hogares. Se había recuperado el 96.52% del servicio eléctrico y el 63.39% de los acueductos. Se había re establecido el servicio del agua al 65% de los usuarios afectados.

Se reportaban 23 ramales de circuitos eléctricos afectados y 24,702 usuarios afectados. Asimismo, 28 acueductos fuera de servicio y 2 parcialmente afectados y 429,981 usuarios afectados.

Para esta fecha ya no quedaban comunidades incomunicadas y, en cuanto a la infraestructura vial, se reportaban 31 carreteras afectadas, 11 calles y caminos afectados, 27 puentes afectados y 3 colapsados.

Como acciones particulares destacaban el suministro en camiones cisternas de 84,000 galones de agua potable a 944,716 usuarios; el saneamiento, control y vigilancia epidemiológica en las provincias afectadas; 83 toneladas de escombros removidas y 94,268 personas beneficiadas de los operativos de fumigación de viviendas.

Finalmente, con su decimocuarto informe, **el 26 de septiembre de 2022**, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) descontinuó sus alertas respecto al huracán Fiona, quedando el proceso de rehabilitación y reconstrucción en las instituciones públicas con facultad legal para ello.

3. Reconstrucción de infraestructura, viviendas y restablecimientos de servicios básicos.

Al 11 de octubre de 2022, un poco más de 20 días después del impacto de huracán Fiona, se habían reparado más de 10,000 viviendas en 12 provincias del país afectadas por el fenómeno atmosférico. Incluso, se dispuso la reparación de viviendas que se encontraban en malas condiciones antes del paso de Fiona por el territorio nacional.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 15 de 112

Como ejemplo, para la referida fecha, se habían intervenido 425 viviendas en Miches y 175 en El Seibo. Además, está en proyecto la puesta en marcha de un plan piloto para la construcción de 50 viviendas ecológicas en El Seibo.

Asimismo, más de 400 kilómetros de vías de acceso habían sido habitadas y un total de 30 metros cúbicos de escombros habían sido recogidos, labor para la cual se utilizaron más de 250 vehículos pesados.

Para la fecha también se reportaba el restablecimiento del 98% de los servicios de agua potable y energía eléctrica. En parte, lo anterior es gracias a los esfuerzos conjuntos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Cruz Roja Dominicana, en coordinación con autoridades nacionales, para la asistencia y saneamiento de agua a más de 22,000 personas incluyendo a niños, niñas y adolescentes y sus familias. La iniciativa incluye la distribución de más de 1,000 botellones de agua potable y la entrega de más de 100 tanques de agua para la instalación en centros comunitarios, como sistemas provisionales de abastecimiento de agua, así como la entrega de más de 400 *kits* de higiene básica.

Como estrategia a largo plazo para recuperación del país ante el paso del huracán Fiona, el Gobierno procurará junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la reconstrucción de viviendas más resilientes ante posibles fenómenos climáticos en el futuro.

Desde ya, el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) implementa una estrategia de recuperación temprana de los hogares afectados en Sabana de la Mar, Hato Mayor y zonas aledañas. Esto consiste en el levantamiento de datos sobre afectaciones y pérdidas de medios de vida, mediante encuestas y vuelo de drones con tecnología de georreferenciación, con el propósito de informar las políticas y planes nacionales para la reconstrucción y recuperación de las zonas afectadas.

Adicionalmente, el 28 de octubre de 2022, desde el Poder Ejecutivo se habían realizado, entre otras, las siguientes intervenciones a nivel nacional para disminuir y mitigar los



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 16 de 112

efectos del paso del huracán Fiona.

- a) Más de 90,000 personas auxiliadas por el programa de asistencia vial.
- b) Más de 1,000 misiones de seguridad desplegadas por la Comisión Militar y Policial.
- c) Más de 50,000 metros cuadrados de ríos, cañadas y áreas urbanas liberados de escombros y sedimentos en las provincias La Altagracia y El Seibo.
- d) Más de 17,000 viviendas fumigadas.
- e) Más de 300 kilómetros de vías públicas y 36 puentes librados de escombros en las provincias Duarte, Samaná, María Trinidad Sánchez, Hato Mayor, El Seibo y La Altagracia.
- f) Más de 1,000 árboles caídos retirados de las vías públicas.
- g) Más de 13,000 toneladas de escombros y sedimentos retirados y movilizados en más de 100 camiones en la provincia La Altagracia.

Es oportuno también destacar que, el pasado 14 de octubre de 2022, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) aprobó la entrega inmediata a República Dominicana de una donación de US\$250,000 para contribuir con los esfuerzos de ayuda humanitaria y reconstrucción de infraestructura.

4. Atención integral a la salud

Además de las medidas de salud comunicadas como parte de los informes de situación del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), iniciando el mes de octubre, el Gabinete de Salud instaló dos unidades móviles para ofrecer servicios de salud a la población afectadas por el paso del huracán Fiona en El Seibo, donde además se intensificó la vigilancia epidemiológica para evitar brotes de enfermedades.

Los funcionarios que componen el Gabinete realizaron un operativo que incluyó servicios médicos a la población, desde medicina general y familiar hasta servicios de cardiología, pediatría, ginecología y consultas de salud mental, además de pruebas y vacunas contra la covid-19. Esta población también recibió, además, medicamentos, insumos de higiene y otras donaciones.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 17 de 112

En total, 12 unidades de hospitales móviles han sido instaladas en La Altagracia, Samaná, San Cristóbal, Monte Plata, Hato Mayor y El Seibo, con el propósito de garantizar que estas localidades estén fuera de peligro de brotes epidémicos.

Por otro lado, a través del Programa de Medicamento Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/CAL), el Gobierno dispuso RD\$586,738,446 para la compra de medicamentos e insumos sanitarios para fortalecer la atención médica en las zonas afectadas por el huracán Fiona.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) recibió el apoyo de Project HOPE, organización internacional con asiento en el país, para continuar brindando asistencia a través de su programa de emergencia y respuesta. En el marco de esta asistencia, el Ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Salud (SNS) y la Defensa Civil han entregado medicamentos antibióticos, antihistamínicos, profilácticos y para enfermedades crónicas, así como *kits* de higiene personal e instrumentos quirúrgicos básico, en las provincias Hato Mayor, Samaná, La Altagracia, El Seibo, y María Trinidad Sánchez. Tales medicinas ayudan, además, en la prevención de enfermedades que comúnmente surgen tras el paso de fenómenos atmosféricos, tales como dengue, malaria, leptospirosis y cólera.

5. Recuperación del sector agropecuario

El 2 de octubre de 2022, el Poder Ejecutivo presentó un plan de apoyo al sector agropecuario, afectado por el paso del huracán Fiona, por un monto de RD\$5,490 millones, del cual RD\$2,500 millones se ejecutarían de inmediato a través del Banco Agrícola.

Las cifras manejadas al momento grafican la afectación de más un millón de tareas de cultivos y pastos, especialmente en las provincias La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor y Samaná; por lo que, por cada tarea de tierra afectada, los productores recibirán mil pesos en las provincias impactadas por el fenómeno atmosférico.

Además del apoyo económico, el plan incluye ayuda técnica y recursos humanos para los



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 18 de 112

agricultores y ganaderos afectados, con el propósito de que su actividad productiva regrese a la normalidad en menor tiempo posible.

En general, el plan abarca 10 tipos de medidas, incluyendo las siguientes:

- a) La entrega de RD\$1,000, por tarea de cultivo afectada, a cada productor, incluyendo las fincas ganaderas.
- b) Apoyo directo limitado hasta 300 tareas por beneficiario.
- c) Entrega a través de las asociaciones de cada sector agropecuario, supervisada por la Contraloría General de República.
- d) Financiamiento a tasa cero a todos los productores que lo soliciten para el restablecimiento y rehabilitación de cultivos y finca, con períodos de gracia sujetos a la natural de cultivo.
- e) Restructuración de las deudas vigentes con el Banco Agrícola, sin pago de intereses y a largos plazos.
- f) Construcción y reconstrucción de 800 kilómetros de caminos vecinales y parcelarios.
- g) Preparación gratuita de 200,000 tareas de tierra y creación de brigadas para el levantamiento de escombros, podas de árboles y acondicionamientos de fincas.
- h) Rehabilitación de más de 100,000 tareas de cacao, las cuales serán sembradas con nuevas variedades productivas.
- i) Entrega de materiales de siembra para 3.5 millones de plantas de cacao, 3 millones de plántulas de café, 400,000 plantas de coco y 8 millones de cepas de plátanos, esquejes de yuca y batata, plantas frutales, semillas de hortalizas, y leguminosas, entre otras.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 19 de 112

En consecuencia, el 23 de octubre de 2022, el Banco Agrícola había entregado 2,493 cheques por un monto de RD\$277 millones a productores afectados por Fiona en las provincias Samaná y María Trinidad Sánchez.

Adicionalmente, el Banco Agrícola informó que, para establecer la producción agropecuaria en las zonas afectadas, los pequeños y medios productores podrán acceder a préstamos a tasa cero, sin necesidad de cumplir con mayores trámites como, por ejemplo, la usual exigencia de presentación de los títulos de sus tierras.

6. Agilización de proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios

Gran parte de las medidas adoptadas oportunamente y descritas en este informe se pudieron materializar gracias a las estrategias de agilización de los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

Así, mediante el Decreto núm. 537-22, del 19 de septiembre de 2022, se declararon de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizados en las labores de ayuda humanitaria, rescate y construcción y reconstrucción de obras como consecuencias de los daños ocasionados por el huracán Fiona a su paso por el territorio nacional.

Así, en virtud de lo dispuesto por la Ley núm. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, sus modificaciones y su reglamento de aplicación, y tomando en cuenta las localidades principalmente afectadas, la declaratoria de emergencia de las compras y contrataciones se hizo por un período de 30 días y abarcó las siguientes provincias:

- ✓ La Altagracia
- ✓ La Romana
- ✓ El Seibo
- ✓ Hato Mayor
- ✓ María Trinidad Sánchez



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 20 de 112

- ✓ Duarte
- ✓ Monte Plata

Asimismo, las instituciones que quedaron autorizadas para realizar los referidos procesos de compras y contrataciones fueron las siguientes:

- a) Ministerio de Salud Pública
- b) Ministerios de Educación
- c) Ministerio de Agricultura.
- d) Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE)
- e) Ministerio de Obra Públicas y Comunicaciones (MOCP)
- f) Ministerio de la Vivienda y Edificaciones
- g) Ministerio Administrativo de la Presidencia
- h) Ministerio de Turismo
- i) Servicio Nacional de Salud (SNS)
- j) Programa de Medicamentos Esenciales (POMESE-CAL)
- k) Plan de Asistencia Social de la Presidencia
- l) Comedores Económico del Estado dominicano
- m) Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial
- n) Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial
- o) Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
- p) Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI)
- q) Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)
- r) Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED)
- s) Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
- t) Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
- u) Defensa Civil

En el Decreto núm. 537-22 que estas instituciones gestionan los procedimientos de excepción por emergencia nacional a través del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Pública (DGCP), así como que, dentro de los 15 días calentando después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia, rindieran un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 21 de 112

Cuentas y que lo difundieran a través de su portal institucional y Portal Transaccional.

Posteriormente, mediante el Decreto núm. 545-22 del 23 de septiembre de 2022, y el Decreto núm. 589-22, del 11 de octubre de 2022, se incluyeron cuatro instituciones más dentro de las autorizadas a realizar las compras y contrataciones a través de la excepción de emergencia nacional, estas son, la Autoridad Portuaria Dominicana, el Gabinete de Política Social, la Dirección de Servicios de Atención a Emergencias Extrahospitalarias y el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

De las instituciones que quedaron autorizadas para realizar los referidos procesos de compras y contrataciones, por ejemplo, el Ministerio de Obra Públicas y Comunicaciones (MOPC) ha realizado los aprestos de lugar para invertir cerca de RD\$10,000 millones en aproximadamente 130 obras públicas, incluyendo carreteras, pasos a desnivel, puentes, caminos vecinales, muros y calles, entre otras, en las siguientes provincias:

- a) Duarte, con una inversión de aproximadamente RD\$521 millones.
- b) La Altagracia, con una inversión de aproximadamente RD\$2,432 millones.
- c) La Romana, con una inversión de aproximadamente RD\$57 millones.
- d) El Seibo, con una inversión de aproximadamente RD\$2,397 millones.
- e) Samaná, con una inversión de aproximadamente RD\$470 millones.
- f) Hato Mayor, con una inversión de aproximadamente RD\$200 millones.
- g) María Trinidad, con una inversión de aproximadamente RD\$970 millones
- h) Monte Plata, con una inversión de aproximadamente RD\$2,033 millones.

7. Ayudas sociales a afectados

Apenas un día después del paso del huracán Fiona por el territorio dominicano, el Plan Social de la Presidencia había invertido RD\$157 millones y distribuido más de 160,000 raciones alimenticias, además de 4,800 colchonetas y otros utensilios, los cuales fueron almacenados en las gobernaciones, intendencias, oficinas provisionales, oficinas senatoriales y delegaciones, entre otras dependencias, para su oportuna entrega a los afectados.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 22 de 112

Estas ayudas se concentraron principalmente en las provincias La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor y La Romana.

Al día 5 de octubre de 2022, las distribuciones del Plan Social de la Presidencia ascendían a más de 300,000 raciones de alimentos y 4,840 colchonetas, así como 4,000 electrodomésticos. Por su parte, a través de los Comedores Económicos se habían entregado más de 261,084 raciones de comida cocinadas y 10,770 raciones crudas, para cocinar en casa.

El voluntariado Banreservas realizó un operativo de distribución de materiales de construcción, raciones alimenticias y productos para higiene personal y de limpieza a comunidades afectadas por el huracán Fiona. Localizadas como Santa Cruz del Seibo, Pedro Sánchez, Santa Lucía, San Francisco Vicentillo, Miches, El Cedro y La Gina, de la más devastadas por el fenómeno, recibiendo alimentos y artículos de limpiezas, así como materiales de construcción para restaurar unas 700 viviendas.

También en octubre, la República Popular de China donó al programa social Supérate, a través de su embajada en el país, 800 *kits* de alimentos no perecederos, para ser distribuidos entre familias de Miches que fueron afectadas por el huracán Fiona. Los *kits* contienen productos básicos de alimentación e higiene, entre otros productos. La donación asciende a un valor de RD\$1,750,000.

Adicionalmente, el pasado 14 de octubre de 2022, el Ministerio Administrativo de la Presidencia entregó al Servicio Social de Iglesias Dominicanas (SSID) más de RD\$10 millones en materiales para ayudar a las congregaciones cuyas edificaciones resultaron afectadas por el huracán, así como un cheque por RD\$3,050,000 para gastos de equipamiento.

Asimismo, el 15 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de la República y el Ministerio Administrativo de la Presidencia hicieron entrega de alrededor de RD\$100 millones, para continuar impulsando el desarrollo de los municipios más afectados por el huracán Fiona en la provincia de Samaná.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 23 de 112

8. Resiliencia de la economía nacional

Pase a los efectos del huracán Fiona, el turismo dominicano alcanzó cifras récords durante el mes de septiembre de 2022, con la llegada de 430,129 turistas, estos son, 106,467 más que en el mismo mes del año 2019 (previo a la pandemia de la covid-19).

Del total de turistas de septiembre, 59,423 fueron cruceristas, los cuales ingresaron por los puertos Amber Cove (28,439), Taino Bay (16,028), La Romana (4,019) y Sans Souci (1,939). En cuanto a las llegadas por vía aérea, se distribuyeron principalmente entre los aeropuertos internacionales de Punta Cana (57%), Las Américas (27%), Santiago (11%) y Puerto Plata (4%). La ocupación hotelera durante el mismo mes fue de un 61% a nivel nacional. Con todo ello, en período enero-septiembre de 2022, el sector turístico registró 5,334,291 visitantes y generó más de US\$6,000 millones para el país.

Tal comportamiento no se circunscribe solamente el sector turístico, pues el Banco Central de la República Dominicana informó recientemente que, justamente al cierre del mes de septiembre de 2022, tras el paso del fenómeno atmosférico, el indicador mensual de actividad económica registró una variación interanual de 4.8%, para un crecimiento promedio del producto interno bruto (PIB) real de 5.4% entre enero y septiembre de este año, con respecto al igual período del año anterior.

A pesar de todo ello, el Poder Ejecutivo no bajó la guardia en la atención oportuna a los estragos ocasionados por el huracán Fiona. De hecho, el pasado 15 de octubre me trasladé a las provincias San Pedro de Macorís y La Romana, para continuar con las visitas a las comunidades afectadas por el huracán y supervisar personalmente los trabajos de reconstrucción. El mismo día, la vicepresidente de la República y el ministro Administrativo de la Presidencia hicieron un recorrido por las zonas afectadas en la provincia Samaná.

Por último, aunque ninguna de estas medidas implica la limitación o suspensión de algún derecho, garantía o disposición de los consagrados en la Constitución o en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Estado dominicano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley núm. 21-18, la Constitución jurídica del Poder



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 24 de 112

Ejecutivo, mediante Oficio núm. 1006, del 29 de septiembre 2022, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la declaratoria de estado de emergencia.

Asimismo, mediante su Oficio núm. 1262, del 11 de noviembre de 2022, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el levantamiento del estado de emergencia, de conformidad con la normativa citada.

No quiero concluir este mensaje sin expresar mi valoración a la labor realizada por el Congreso Nacional para el seguimiento a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia declarado debido a las graves consecuencias del huracán Fiona a su paso por el territorio dominicano. Igualmente, reitero mi reconocimiento al encomiable esfuerzo de las autoridades e instituciones encargadas de la prevención, mitigación y respuesta ante desastres, así como el de instituciones, empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Luis Abinader
Presidente de la República

(Final de la lectura).

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: He concluido, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador Genao. Vamos a remitir esto a la Secretaría General Legislativa.

5.2 Cámara de Diputados



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 25 de 112

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1 Iniciativa: 01850-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el Decreto núm. 587-22, del 10 de octubre de 2022.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 26 de 112

Depositada el 09/11/2022.

Senador presidente: Tiene la palabra el honorable vicepresidente y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras. Ya que es un embajador concurrente, vamos a solicitar liberar de todos los trámites e incluir en el Orden del Día de la presente sesión. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Sometemos a votación esta solicitud del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, de someterlo a votación para incluir esto en el Orden del Día. Es la Iniciativa núm. 01850-2022. Podemos proceder a votar por la inclusión en el Orden del Día de esta iniciativa.

Votación electrónica 001. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01850-2022, Ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el Decreto núm. 587-22, del 10 de octubre de 2022. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.1.2 Iniciativa: 01854-2022-SLO-SE

Contrato núm. 1830, del 01 marzo de 2010, mediante el cual el director general de Bienes Nacionales, en nombre y en representación del Estado dominicano, vende, cede y



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 27 de 112

transfiere a favor de la Farmacia Caribe C. por A. representada por el señor Luis Isaías Franco Llenas, una porción de terreno, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta punto cincuenta y tres metros cuadrados (480.53, M²), dentro del ámbito de la Parcela núm. 118 (parte), Distrito Catastral núm. 3, ubicada en el sector Mirador Norte, del Distrito Nacional, valorada en la suma de tres millones ciento veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$3,123.445.00). Depositada el 10/11/2022.
Comisión Permanente de Contratos.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 Iniciativa: 01848-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que inicie la construcción y el asfaltado de las calles, aceras y contenes del barrio George ubicado en la provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 08/11/2022. Comisión Permanente de Obras Públicas.

6.5.2 Iniciativa: 01851-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD),



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 28 de 112

en la ciudad San Fernando de Montecristi, provincia Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 09/11/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.3 Iniciativa: 01852-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual el Senado de la República crea una comisión especial para investigar el proceso de aumento de la tarifa eléctrica y desmonte del subsidio al sector eléctrico. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 09/11/2022. Comisión Permanente de Asuntos Energéticos.

6.5.4 Iniciativa: 01853-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Omar Méndez Lluberes, la instalación de una extensión regional del ITLA en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 10/11/2022. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.5 Iniciativa: 01855-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento al doctor Rafael Lantigua por sus servicios a la humanidad, por ser un profesional que honra y llena de orgullo al pueblo dominicano. Proponente: Ricardo de los Santos Polanco. Depositada el 14/11/2022.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

Senador Ricardo de los Santos Polanco: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Como proponente de esta iniciativa, señor presidente, vamos a solicitar el retiro de la misma momentáneamente, donde estábamos solicitando el reconocimiento al doctor Rafael Lantigua. Pedimos sea retirada, por favor, señor presidente.

Senador presidente: Vamos a someter a votación el retiro de esta iniciativa que es la 01855-2022. Pueden proceder a votar, por favor.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 29 de 112

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo de los Santos Polanco, para retirar la Iniciativa núm. 01855-2022, Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento al doctor Rafael Lantigua por sus servicios a la humanidad, por ser un profesional que honra y llena de orgullo al pueblo dominicano. **17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado el retiro. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos a lectura de informes de comisión.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana sobre el proyecto de Ley que regula la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos en la República Dominicana. Presentado por el senador Santiago José Zorrilla.

Expediente núm. 01631-2022-SLO-SE

Introducción

Esta pieza legislativa ha sido introducida en anteriores legislaturas, ocasiones en las que se



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 30 de 112

realizó una ardua labor y se discutieron los aspectos de mayor relevancia de la iniciativa con los sectores vinculados a la misma.

El objeto de este proyecto de ley es establecer regulaciones para la asistencia de personas a actividades y espectáculos masivos, de origen deportivo o artístico, en todo el territorio nacional. Estos eventos forman actos de esparcimiento y diversión donde las personas participan, en gran cantidad y frecuentemente, en lugares cerrados o de accesos limitados.

En el país las regulaciones para la asistencia a espectáculos necesitan definirse bajo una legislación que contenga con claridad sus disposiciones sobre una regulación que especifique la cantidad de boletos o personas autorizadas a estar presentes en un evento público y masivo, a los fines de que permita una intervención más directa de las autoridades y lograr mecanismos adecuados de seguridad y como resultado, evitar situaciones de peligro a las personas y a las familias dominicanas.

Es obligación del Estado velar por la seguridad de las personas en todo lugar, proteger su integridad física, la vida y establecer criterios definidos que permitan una vigilancia efectiva y oportuna, por lo que este proyecto de ley será de provecho para salvaguardar los derechos e integridad física de los asistentes de los actos masivos y espectáculos públicos.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- ✓ Para el estudio de la iniciativa legislativa fueron tomadas en consideración las observaciones anteriores, con la finalidad de agilizar el análisis y de enriquecer la propuesta, y que el país cuente con un marco legal que ampare y regule todo lo que concierne a la asistencia a actos masivos y espectáculos públicos

- ✓ En reunión de fecha 12 de octubre de 2022, se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 31 de 112

- ✓ Análisis de las opiniones de los técnicos asignados a la comisión y el personal técnico que sugiere modificaciones en uno de sus vistos, en el artículo 18 y la renumeración de dos capítulos.

Conclusión

Al finalizar el proceso de análisis y tomando en consideración las recomendaciones del equipo técnico y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las siguientes modificaciones:

- ✓ **En el artículo 18 de la presente iniciativa observamos que el nombre de la ley no se encuentra redactado de la manera correcta “Ley núm. 107, del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, sugerimos sea corregido para que se lea de la siguiente manera:**

“Vista: Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo;”

- ✓ **Se observó que el capítulo relativo a los recursos a las decisiones administrativas, y el de las disposiciones finales se encuentran numerados ambos con el número (IV), por lo que para continuar con el orden cronológico de la norma se leerá de la siguiente manera:**

**“Capítulo VI
De los recursos a las decisiones administrativas;**

**Capítulo VII
Disposiciones finales”.**

El contenido de la presente iniciativa que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 32 de 112

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, presidente; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, vicepresidente; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Presidente, todavía me queda otro.

Senador presidente: ¡Ah!, excúseme, senador.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Sí, gracias.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento a Hibi Radio, de San Francisco de Macorís, por sus extraordinarios aportes radiofónicos durante 58 años en beneficio de toda la provincia, la región y todo el país. Presentado por el senador Franklin Martín Romero Morillo.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 33 de 112

Expediente núm. 01186-2021-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a Hibi Radio por sus aportes a favor de la democracia, las libertades públicas y los valores sociales, en sus 59 años de trabajo a favor de los habitantes de la provincia Duarte y de todo el país.

Hibi Radio fue fundada el 21 de diciembre del año 1963, por el empresario Julio Antonio González Burell (Machacho), siendo la primera estación radial del pueblo francomacorisano y la región Nordeste, la que por su dinámica de trabajo se ganó el calificativo de “La emisora del pueblo”. Desde su fundación ha impactado de forma positiva en toda la comunidad francomarисana, identificada con las luchas revolucionarias del país, logrando el respeto y el agradecimiento de toda la población.

Hibi Radio, en su exponencial crecimiento como medio de comunicación, es la principal empresa radio-difusora de San Francisco de Macorís, la que cuenta con las Emisoras: H102, Festival FM e Hibi Radio 1070 AM, conocido como Canal de Oro Dominicano, la cual a través de su dial difunde las 24 horas del día una programación de corte social, educativa, cultural e informativa, que mantiene orientados a los habitantes de la región de los acontecimientos que ocurren a nivel nacional e internacional.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 14 de septiembre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 34 de 112

- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores de la comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad, por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la resolución marcada con el núm. 01186, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de presidente; Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de presidente; Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 35 de 112

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al proyecto de Ley que declara el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez como patrimonio folclórico de la República Dominicana. Presentado por el senador Ricardo de los Santos Polanco.

Expediente núm. 01369-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto salvaguardar el carnaval de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez e impulsar su protección y sostenimiento, mediante su declaratoria como patrimonio folclórico de la nación dominicana.

El carnaval de Cotuí tiene su origen en la década de 1950, tradición que vino a América desde España, adoptando las costumbres coloniales del disfraz, sus adornos y parafernalias. Como expresión cultural, es uno de los eventos folclóricos más importantes de la República Dominicana.

Esta celebración reúne expresiones emblemáticas de la memoria e identidad del pueblo de Cotuí, simbolizada en una fiesta de mezcla de colores, culturas, etnias, saberes ancestrales, donde la imaginación, la libertad de las expresiones artísticas y la creatividad alcanzan una de sus máximas facetas vivenciales, logrando posicionarse como uno de los eventos más importantes de la región y donde el turismo juega su papel más importante.

Es deber del Estado proteger, preservar, desarrollar y promover el carnaval de Cotuí como



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 36 de 112

patrimonio folclórico de la nación, actuando de manera coordinada con los ministerios de Cultura, Turismo y Educación, las autoridades locales, las organizaciones sociales y los municipios de la provincia Sánchez Ramírez.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 09 de noviembre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración la Constitución de la República Dominicana en su artículo 64, numeral 4, que establece: "El patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor".
- ✓ Revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, marcado con el núm. 01369, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 37 de 112

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenín Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Segundo informe.

OTRO: Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al proyecto de Ley que ordena la construcción del monumento a la guerra de la restauración y a los inmortales de la provincia de Montecristi. Senador proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez.

Expediente núm. 01383-2022-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la construcción del Monumento a la Guerra de la Restauración y a los inmortales de la provincia Montecristi, para exaltar a los hombres y mujeres, cuya labor patriótica, histórica, deportiva y social han contribuido a fortalecer la dominicanidad.

La provincia de Montecristi es una de las ciudades de más dilatada historia en el país y de trascendentales acontecimientos nacionales e internacionales, así como de un espacio



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 38 de 112

territorial emblemático, por su impacto en la arquitectura y la cultura popular. Cuna de los principales hombres que lucharon en favor de la Restauración, como fueron: el general Santiago Rodríguez, Benito Monción, Juan de la Cruz Álvarez, Federico de Jesús García, Pedro Antonio Pimentel, José Antonio Salcedo (Pepillo) y Lucas Evangelista de Peña, entre otros.

Además, la provincia de Montecristi ha visto nacer grandes mártires nacionales, inmortales del arte, la música y el canto, profundos filósofos, escritores y poetas, así como destacados deportistas, científicos, entre otras personalidades.

Es deber del Estado propiciar la exaltación de los hombres y mujeres que han contribuido a la dominicanidad e impulsado el bienestar social y colectivo, mediante la creación de un monumento que los exalte y perpetúe su recuerdo en las presentes y futuras generaciones.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reunión de fecha 12 de octubre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- ✓ Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las opiniones de los asesores y técnicos asignados a la misma, que establece que el mismo reúne los elementos propios de la redacción lingüística, por lo que sugieren aprobar la iniciativa tal y como fue presentada. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

Conclusión



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 39 de 112

Terminando el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, marcado con el número 01383, tal y como fue presentado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenín Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

Firmantes: Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente, muchas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, en torno a contratos de venta de terrenos. Procedente del Poder Ejecutivo, suscrito entre el Estado dominicano y particulares.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 40 de 112

Introducción

La Comisión Permanente de Contratos es la responsable de conocer, estudiar y dictaminar respecto a las solicitudes de aprobación de los contratos de transferencia inmobiliaria que comprometen el patrimonio del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 93, numeral (1) literal (K), de la Constitución de la República.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de República, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- ✓ Reunión de fecha 09 de noviembre del año en curso, en la cual se estudiaron contratos de venta de terrenos, suscritos entre el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, en representación del Estado dominicano, los cuales fueron remitidos por el Poder Ejecutivo, para su análisis de los contratos revisados, la comisión aprobó los siguientes:

1.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 28 de agosto de 2006, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar** y el señor **Amable Peña Caraballo**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 1992, del 28 de febrero de 2007. Expediente núm. 03022-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de quince mil setecientos veintiuno punto cincuenta y ocho (15,721.58) metros cuadrados, equivalentes a veinticinco (25) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 51, (PTE) D. C. núm. 30, lote número. 39 del Distrito Nacional, lugar El Naranjo, proyecto Celia Cruz, con los siguientes linderos:

Al Norte: lote núm. 9

Al Este: lote núm. 38

Al Sur: camino vecinal



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 41 de 112

Al Oeste: lote núm. 40

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ciento setenta y cinco mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$175,000.00)**, o sea a razón de siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por tareas nacionales.

2.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 25 de febrero de 2004, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar** y el señor **Leoncio Alcantara Silvestre**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 2146 de fecha 06 de marzo de 2007. Expediente núm. 01354-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno, con una extensión superficial de cuatro mil ciento ochenta y nueve punto treinta y tres (4,189.33) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 100, D. C. número. 10, del Distrito Nacional, lugar potrero El Burro, proyecto María Laura (El Burro), porción 21, con los siguientes linderos:

Al Norte: parcela núm. 100

Al Este: parcela núm. 100

Al Sur: parcela núm. 100

Al Oeste: calle en proyecto

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **doscientos treinta mil cuatrocientos trece pesos oro dominicanos con 15/100 (RD\$230,413.15)**, o sea a razón de cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$55.00) por metro cuadrados, aplicando a dicho valor un (10%) de descuento, lo que hace un valor de doscientos quince mil cuatrocientos treinta y seis pesos oro dominicanos con 30/100 (215,436.30), suma que fue pagada por el comprador, según consta en el recibo de caja y banco núm. 200123608, 200227052, 200118175, de fechas 18/12/2001, 03/09/2002, 29/10/2001, valor que declara haber recibido el ingenio en su entera satisfacción,



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 42 de 112

razón por la cual este acto sirve a el comprador como recibo de finiquito y descargo legal por dicha suma”.

3.- Contrato de venta de terreno, de fecha 15 de agosto de 2006, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y la señora **Celeste Porro**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 1992, de fecha 28 de febrero de 2007. Expediente núm. 03018-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de mil quinientos ochenta y cuatro punto cincuenta y dos (1,584.52) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 7, D. C. número. 1, del municipio de Ramón Santana, lugar Cumayasa, de la provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos:

Al Norte: calle

Al Este: resto de la parcela núm. 7

Al Sur: calle

Al Oeste: calle

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **doscientos cincuenta y tres mil quinientos veintitrés pesos oro dominicanos con 20 /100 (RD\$253,523.20)**, o sea a razón de ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$160.00) por metros cuadrados, aplicando a dicho valor un seis punto cuarenta y siete (6.47%) de descuento, lo que hace un valor total pagado de **doscientos treinta y siete mil ciento treinta pesos oro dominicanos con 82/100 (237,130.82)** suma que fue pagada por la compradora, mediante recibos de caja y banco nos. 2001-04168 y 2004-26080 de fechas 04/04/2001 y 07/05/2004, valor que declara haber recibido el ingenio en su entera satisfacción, razón por la cual este acto sirve a la compradora como recibo de finiquito y descargo legal por dicha suma.

4.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 15 de agosto de 2006, suscrito entre el



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 43 de 112

Estado dominicano, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)**, y el señor **Opinio Antonio Díaz Vargas**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 1991, de fecha 28 de febrero de 2007. Expediente núm. 03002-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de siete mil dieciocho punto cuarenta (7,318.40) metros cuadrados, equivalentes once punto sesenta y cuatro tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 10, (parte) D. C. número. 11, del Distrito Nacional, sección Palmarejo, lugar proyecto de lotificación “Cenica”, porción núm. 28, con los siguientes linderos:

Al Norte: porción núm. 27 y calle

Al Este: calle

Al Sur: calle

Al Oeste: porciones núm. 19 y 27

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ochenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos oro con 00/100 (RD\$81,480.00), o sea a razón de siete mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por tareas nacionales**”.

5.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 22 de julio de 2004, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y señor **Adalberto Aquiles Guzmán Gómez**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 2146, de fecha 06 de marzo de 2007. Expediente núm. 03191-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de veinte y ocho punto veinte y nueve (28.29) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 61, D. C. número. 31, de Santo Domingo Oeste, lugar proyecto Hato Nuevo, con los siguientes linderos:



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 44 de 112

Al Norte: resto parcela núm. 61

Al Este: río

Al Sur: resto parcela núm. 61

Al Oeste: Pepsi cola

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **setecientos siete mil doscientos cincuenta pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$707,250.00)**, o sea a razón de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) por tareas nacionales”.

6.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 27 de enero de 2004, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (Cea)** y el señor **Rafael Humberto Almonte Morrobel**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 9650, de fecha 12 de octubre de 2006. Expediente núm. 00685-2006, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de ochenta y ocho mil sesenta y nueve punto treinta y cuatro (88,069.34) metros cuadrados equivalentes a ciento cuarenta punto cero cinco (140.05) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 34, D. C. número. 21, del Distrito Nacional, lugar proyecto Salamanca II, con los siguientes linderos:

Al Norte: resto parcela núm. 34

Al Este: resto parcel núm. 34 y finca de El Cubano

Al Sur: resto parcela núm. 34

Al Oeste: resto de la parcela núm. 34 y play

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **setecientos mil ciento cincuenta y un pesos oro dominicanos con 25/100 (RD\$700,151.25)**, o sea a razón de cinco mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00) por tareas nacionales”.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 45 de 112

7.- Contrato de Venta de Terreno, de fecha 13 de octubre de 2006, suscrito entre el **Estado dominicano**, debidamente representado por el **Consejo Estatal del Azúcar (CEA)** y el señor **Rafael Santana González**, remitido por el Poder Ejecutivo con el oficio núm. 1999, de fecha 28 de febrero de 2007. Expediente núm. 02929-2007, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de diez punto cuarenta y siete (10.47) tareas nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la parcela núm. 9, D. C. número. 21, del Distrito Nacional, lugar el Cajuilito, sección El Higüero, proyecto de lotificación “Betances”, lote núm. 06, con los siguientes linderos:

Al Norte: río Higüero

Al Este: carretera al río y alcantarilla

Al Sur: carretera El Higüero

Al Oeste: lote núm. 5

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno, es de **ciento cuatro mil setecientos pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$104,700.00)**, o sea a razón de diez mil pesos oro dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) por tareas nacionales”.

Esta comisión, luego de comprobar la ubicación de las zonas y parcelas de estos terrenos, verificar los términos descriptivos de los inmuebles, fechas, firmas y la documentación que acompaña cada contrato y sus respectivos precios de venta, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a los siete (07) expedientes descritos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla,



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 46 de 112

vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro

Firmantes: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, señor presidente, colegas senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la Resolución en reconocimiento a la Embajada china a través de su embajador Zhang Run por la solidaridad del Gobierno chino para la donación y gestión de vacunas contra el covid-19 a la República Dominicana. Proponente: senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Expediente núm. 01144-2021-SLO-SE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar un reconocimiento a la Embajada china a través de su embajador Zhang Run, por la solidaridad de su Gobierno para la donación y gestión de vacunas contra el covid-19 a la República Dominicana, labor para la cual, desde el brote de



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 47 de 112

la pandemia, los dos países han tenido una colaboración continua y coordinada.

La República Dominicana y la República Popular China establecieron relaciones diplomáticas bilaterales en fecha del 30 de abril del año 2018, acción que ha sido fructífera para ambas naciones.

La consignación a nuestro país de seis millones doscientos sesenta y ocho mil (6,268,000) dosis de vacunas Sinovac, más otras cincuenta (50) mil donadas por la también farmacéutica Sinopharm, permitió avanzar en las jornadas de vacunación a la población, gracias a la solidaridad de ese gobierno.

Por lo antes expuesto, es trascendental valorar las acciones y la disposición de la República Popular China al facilitar el suministro de vacunas y proporcionar apoyo en diferentes áreas en el proceso a la República Dominicana, lo cual contribuyó a combatir la pandemia en nuestro país.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- ✓ Reuniones de fecha 28 de septiembre y 19 de octubre de 2022. En las mismas, se analizó la citada iniciativa legislativa, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se tomaron en consideración las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión.

En este ejercicio se determinó que la iniciativa requiere modificaciones en los aspectos de redacción del contenido y de técnica legislativa, recogidas en una redacción alterna. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 48 de 112

la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 01144, sugiriendo una redacción alterna a la misma, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

Firmantes: Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. ¿Algún informe más?... ¿la Comisión de Educación no tiene informe?

Senador Valentín Medrano Pérez: Faltaron dos firmas.

Senador presidente: ¡Ah!, okey. Entonces, no habiendo más informes de comisión, pasamos a informes de gestión.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 49 de 112

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Puede tomar la palabra senadora Ginnette Bournigal

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas.

Informe de gestión presentado por la Comisión Permanente de Turismo, respecto a las siguientes iniciativas:

Proyecto de Ley que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados. Presentada por el senador Lenin Valdez López.

Expediente núm. 01359-2022

In voce:

Le pedimos, por favor, al senador que hiciera una resolución en este sentido, porque tenemos dificultades, porque ninguna entidad quiere hacerse responsable de los emolumentos que deben cobrar esas personas en las torres salvavidas.

Esta iniciativa tiene por objeto... también la Ley que integra a los nómadas digitales, que es una forma nueva de hacer turismo, excelente, muy importante, que inclusive ya está radicada en el país. Estamos esperando comunicación del Ministerio de Turismo y algunas opiniones más; de no llegar, pues, la vamos a someter ya a la comisión para presentarla.

Tomando en cuenta el objeto y la importancia, esta comisión ha realizado en el presente año varias reuniones de trabajo, en las que se analizaron las mismas y se acordó solicitar la opinión, sobre todo de estas dos iniciativas, y a la fecha no han sido recibidas la respuesta de estas entidades; por lo que comisión continúa a la espera para ponderar las mismas en vista de la importancia que revisten por los fines expuestos.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 50 de 112

Por lo tanto, decidiremos nosotros hacer un informe favorable de la integración a las normas de implantación de turismo nuevas y modernas, la de turismo de nómadas digitales. Es cuanto, señor presidente, en el día de hoy, por la Comisión de Turismo.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez luego de dar lectura al informe de gestión lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias. No habiendo más informes de gestión pasamos a turnos de ponencias.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Senador Virgilio Cedano Cedano tiene la palabra.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, colegas senadoras y senadores. La provincia La Altagracia está compuesta, formada por dos municipios: el municipio cabecera Higüey, Salvaleón de Higüey, y el municipio San Rafael del Yuma. Precisamente, en este año 2022, el municipio de Salvaleón de Higüey cumple quinientos años de fundado, por Juan de Esquivel, por mandato de Nicolás de Ovando y por la Orden Militar; Concedida por la Orden Real del 7 de diciembre del año 1508, se le concedió el escudo de armas y, a partir de ahí, Salvaleón de Higüey que en un principio fue fundada en Yuma, en los alrededores de lo que hoy es la casa de Juan Ponce de León, museo. Luego fue trasladada a su ubicación definitiva en su actual circunscripción en el año 1522. En ese sentido, estamos cumpliendo quinientos años de fundada. Nosotros estamos presentando esta resolución de seis considerandos y de dos vistos, donde solicitamos que se felicite a la ciudad de Salvaleón de Higüey por sus quinientos años. Igualmente, disponer de una resolución plasmada en un pergamino y entregada al Ayuntamiento de Higüey en esa conmemoración, y que se designe una comisión de senadores y senadoras para ser entrega de esta resolución al Ayuntamiento del municipio de Higüey. En ese sentido, señor presidente, estoy solicitando que esta resolución se envíe a la Comisión de Cultura con plazo fijo de una semana. Muchísimas gracias.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 51 de 112

Senador presidente: Tome nota, Secretaría, la enviamos a la Comisión de Cultura por una semana. Gracias, senador. Pasamos la palabra al senador Valentín Medrano Pérez.

Senador Valentín Medrano Pérez: Buenas tardes, señor presidente, señores senadores y senadoras, equipo técnico. Anoche me puse a ver algunas estadísticas que precisamente el Gobierno, a través del Ministerio de Turismo, da a conocer con fanfarria. Decía el profesor don Juan, que para hablar mentiras hay que saber comer pescado. Fue en su cuento en el exilio, que las mentiras son como el ciego y el cojo, que en términos de velocidad y de visión, no van muy lejos. Este es un Gobierno que en términos de la verdad ha quedado cojo y ciego, porque solo habla, pero no se ven los resultados. Veamos, por ejemplo, en el turismo; que sí, que es la niña bonita de la República Dominicana ¿Cuántos extranjeros ha recibido Samaná, de enero a septiembre del año 2022, de acuerdo al Banco Central? El destino de Samaná ha recibido vía aérea veinte mil quinientos noventa y seis extranjeros no residentes durante el año de 2022, de enero a septiembre del año 2022; reflejando una variación de menos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho, comparado con el año 2018; y menos cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete, con el año 2019. Estamos hablando de Samaná.

Llegada aérea de extranjeros no residentes, Punta Cana. En el mismo período, para el año 2018, tuvimos solo una variación de mil novecientos sesenta y cuatro extranjeros; y para el año 2019, una variación de doscientos treinta seis mil setecientos treinta y tres extranjeros. ¿Cuántos turistas ha recibido Puerto Plata de enero a septiembre del año 2022, de acuerdo al Banco Central? De enero a septiembre del año 2022, el destino Puerto Plata ha recibido vía aérea ciento noventa y cinco mil setecientos noventa y ocho extranjeros, reflejando una variación de menos ciento veinte tres mil cuatrocientos setenta y uno, comparado con el 2018, y ciento trece mil treinta comparado con el 2019. Estamos hablando de los gobiernos del PLD. Se trata, entonces, de improvisación del Gobierno de Luis Abinader, un presidente correcaminos que, en su afán de imitar al expresidente Danilo Medina Sánchez con las visitas sorpresas, con las que hizo grandes realizaciones, el presidente del Gobierno del PRM, en cambio, se ha convertido en “prometer, prometer y prometer”, para no hacer nada.

Veamos, señor presidente, un ejemplo más, con el siguiente video y las estadísticas que


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 52 de 112

presentamos a continuación.

(El senador Valentín Medrano Pérez presenta un video sobre burocracia cero. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Programa de televisión nacional Ojalá

Frank Pacheco, voz en off: *Burocracia cero es otro de los tantos programas que han sufrido un proceso de transmutación de nombre durante el actual Gobierno. Lo que anuncia el presidente fue lanzado en el año 2018 bajo el nombre del Programa de simplificación de trámites, amparado en el Decreto núm. 229-18. En junio de ese año, en un acto público, se pusieron a disposición de la ciudadanía sesenta y un servicios en línea, que se podían realizar a través de República Digital, otro transmutado programa. Para diciembre de 2019, ya eran miles los servicios que ofrecía República Digital, que iban desde licencia de conducir, pasaporte, servicio en el exterior, hasta solicitudes relacionadas con DGCINE sobre producción cinematográfica y audiovisual. ¿Cómo es que ahora el presidente anuncia que son trescientos cinco los servicios de burocracia cero? ¿Qué pasó con los otros seiscientos noventa y cinco? Colige cualquiera que analice esta reducción, que la burocracia, lejos de bajar a cero, ha aumentado más de un 200%. Lo peor, aún los servicios digitales que se reanuncian como válidos, no funcionan. Llueven las denuncias de usuarios sobre páginas caídas, enlaces que conducen a ninguna parte y negligencia del personal de instituciones.*

(Final del video).

In voce:



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 53 de 112

Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra, el senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

Senador Carlos Manuel Gómez Ureña: Buenas tarde, presidente, colegas senadores y senadoras, muchas gracias por esta oportunidad. En la República Dominicana estamos inmersos en un proyecto muy especial, el cual quiero valorar, pero sobre todo felicitar, y me refiero al Censo Nacional de Población y Vivienda. Señores, ese censo, que es el décimo, es una oportunidad para saber cuántos somos, quiénes somos, qué hacemos, validar necesidades y contactar la realidad del pueblo dominicano. Este Gobierno, que encabeza Luis Abinader, no ha escatimado esfuerzo alguno a los fines de que esta importante actividad sea un éxito en nuestro país; razón por la cual, me permito a motivar, que debemos estar todos unidos para que este censo concluya con los resultados esperados, pues una nación debe contar con información precisa para poder tomar decisiones acertadas. Así que les exhorto a que nos integremos y unamos todos.

En otro orden, presidente y colegas, senadores y senadoras, entiendo oportuno esta oportunidad para tocar otro tema, y es en función de políticas sociales que ha presentado un avance extraordinario en los últimos años, y este es el bono Saldo Tu Hogar, creado para familias vulnerables del pueblo dominicano. El mismo ha venido a dar un espaldarazo real a las diferentes familias que habían adquirido sus hogares en gestiones pasadas, los cuales tienen años pagando, pero, por razones ajenas a su voluntad, han entrado en situaciones complejas que les han comprometido, quizás, su capacidad de pago. En este proyecto, este bono, este plan, está contemplado dos mil millones de pesos (RD\$2,000,000,000.00) que van a ser destinados y van a beneficiar, señores, a nada más y nada menos que ocho mil familias que, a partir del mismo, escuchen bien, colegas, podrán obtener el título de su propiedad de manera definitiva. Eso es avance, señores, esto es crecimiento. Y concluyo, presidente, compañeros senadores, diciéndoles que el cambio no es hacer lo mismo para lograr los verdaderos cambios. El bono Saldo Mi Hogar es uno de los mejores ejemplos de cambio, es una realidad que está al alcance de los más necesitados, a eso sí me refiero lo que es “el real cambio”. Muchas gracias, presidente, por esta oportunidad. Gracias.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 54 de 112

Senador presidente: Gracia, senador. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Muy bien. Gracias, honorables senadores; gracias, señor presidente. En el día de hoy quiero hacer llegar una gran felicitación a todos los choferes de República Dominicana, Día Nacional del Conductor, del chofer, de la cual el 17 en Higüey estaremos celebrando una gran misa con todos los conductores, no con todos, pero podemos decir que con diez mil conductores, podemos tener en Higüey. Ya está invitado, honorable senador de Higüey; y los senadores que nos quieran acompañar, estaremos en Higüey, desde las 9:00 a. m., estaremos en Higüey. Vienen choferes de todas partes del país, de los ciento cincuenta y ocho municipios de República Dominicana.

Por otra parte, quiero felicitar al ministro de Turismo, a David Collado, que el sábado y el domingo hizo una gran actividad, turismo en cada rincón y le tocó en Bonao; y en Bonao hicimos un gran trabajo. Ustedes sabrán que yo tengo inversiones en algunas empresas en Bonao, y además el Grupo-Sil es una de las empresas más fuerte en hotelería en Bonao y ese grupo es de mi familia. Hicimos un gran trabajo. También estaba la vicepresidenta de la República. Además, quisiera, en algo especial, felicitar a Rafael Santos. Rafael Santos viene haciendo un trabajo en todas partes del país con los centros que está preparando Rafael para educar, para capacitar a cada trabajador. A este país le hace falta que los trabajadores estén capacitados. Entonces, es muy importante, en Bonao se abrió un gran centro donde estuvimos ahí, en Bonao, acompañándolo también. Entonces, muchas, felicitaciones para él. Muchas gracias, señoras y señores.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vocero de la Fuerza del Pueblo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, es para someter una resolución, la Iniciativa núm. 01861-2022, que es una Resolución que reconoce a la doctora Emma Polanco Melo, por su destacada carrera profesional y gerencial.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco da lectura a la siguiente resolución).



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 55 de 112

Considerando primero: Que la señora Emma Polanco Melo nació en Puerto Plata, pero se crió en Santiago, donde cursó sus estudios primarios y secundarios, recibiendo de bachillerato en Ciencias Naturales.

Considerando segundo: Que la doctora Emma Polanco Melo obtuvo en el año 1981 su licenciatura en contabilidad en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; realizó en el año 1994 en el Instituto Superior de Contabilidad un posgrado en Contabilidad de Costos; en el 1996 finalizó en la UASD un posgrado en Contabilidad Impositiva; entre los años 2005 y 2007 cursó una maestría, y posteriormente un doctorado en Economía Aplicada en la Universidad del País Vasco.

Considerando tercero: Que la doctora Emma Polanco Melo, durante años se dedicó a la investigación y a la docencia en la Universidad Autónoma de Santo Domingo; y en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), y llegó a ser directora de la Escuela de Contabilidad de dicho instituto; inició la gerencia académica en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el año 1994, como directora de la Escuela de Contabilidad, donde también se dedicó a la investigación.

Considerando cuarto: Que la doctora Emma Polanco Melo ocupó el puesto de vicedecana de la Escuela de Contabilidad de la UASD; ha sido la primera mujer electa de ser decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; luego ascendió como vicerrectora administrativa de dicha institución, y posteriormente, en el año 2018, electa como rectora, convirtiéndose en la primera mujer que ocupa este alto cargo académico.

Considerando quinto: Que Emma Polanco Melo, por su trayectoria académica, su preparación intelectual, su constancia, su capacidad administrativa y su sensibilidad social y humana, constituye un referente para la presentes y futuras generaciones de la nación dominicana.

Considerando sexto: Que es deber del Estado exaltar a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad y que han transmitido valores, lo que sirve de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 56 de 112

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Reconocer a la doctora Emma Polanco Melo, por su destacada carrera profesional y gerencial, lo que la constituye un orgullo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y del país.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamo de reconocimiento y entregada a la doctora Emma Polanco.

Tercero: Una comisión de senadores y senadoras de la República, para hacer formal entrega del pergamo de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

Dada:

Iniciativa presentada por los senadores Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Melania Salvador Jiménez, Aris Yván Lorenzo Suero; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, y Milcíades Marino Franjul Pimentel.

(Final de la lectura).

In voce:

Muchas gracias, presidente. Es para que sea enviada a la Comisión de Cultura y pueda tratarse.

Senador presidente: Lo voy a mandar a la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 57 de 112

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Ah, bueno. Bien.

Senador presidente: ¿Usted sigue con su turno, senador?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No, ya, presidente, gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a ustedes, señores miembros del Bufete Directivo; mis colegas senadores y senadoras. Presidente, en el día de hoy, nosotros presentamos al Pleno Senatorial una resolución que, entre otras cosas, busca que se cree una comisión para investigar las alzas indiscriminadas de la energía eléctrica en la República Dominicana. ¿Por qué nosotros presentamos esta iniciativa en el día de hoy, presidente? Porque nosotros tenemos el temor de que la historia registre esta gestión senatorial como la gestión que le dio la espalda al pueblo dominicano ante los atropellos del Gobierno de Luis Abinader, con relación a las alzas indiscriminadas de la energía eléctrica. Pero, además, no solo es un Gobierno que atropella a la ciudadanía con las alzas de la energía eléctrica como he dicho, sino que se burla del pueblo y de la clase política dominicana. Por favor, si es tan amable, el máster (refiriéndose al equipo técnico) que nos colocara unas imágenes que tenemos por ahí.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video sobre una entrevista al ministro de Edesur, Milton Teófilo Morrison. A continuación, se transcribe la intervención y se coloca una imagen del contenido del mismo).



Milton Teófilo Morrison, gerente general de Edesur


SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 58 de 112

Milton Teófilo Morrison, gerente general de Edesur: [...] que diga de la oposición, eso es deseo de estar diciendo cosas para granjearse simpatías populares. Pero, eso es totalmente falso, aquí no ha habido mayor aumento de las tarifas. Si lo que puede haber es un aumento en el consumo de la gente, que se traduzca en una facturación más alta, pero las tarifas no se han modificado desde la última vez que se hizo, que fue por mandato del pacto, el desmonte del subsidio de la tarifa.

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero retoma su turno de ponencias).

Decía el colega Valentín Medrano que para hablar mentiras y comer pescado hay que tener mucho cuidado. Porque él dice que se hizo el aumento, pero el jefe de él, el presidente Abinader, había dicho el 19 de julio, que dejaba sin efecto las alzas indiscriminadas de la energía eléctrica. Entonces, es importante que el pueblo conozca quiénes están dirigiendo el país. Por favor, si es tan amable el máster (refiriéndose al equipo técnico) que nos coloque otras imágenes que tenemos del Gobierno del cambio.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video sobre la desinstalación de varios contadores de electricidad en una zona del país. A continuación, se transcribe la intervención y se colocan algunas imágenes del contenido del mismo).



Contadores de electricidad desinstalados



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 59 de 112

Ciudadano: Aquí está la gente haciendo huelga, aquí están todos los contadores que hay, chequeen

Ciudadano: Hagan espacio para ellos.

Ciudadano: Tráiganlos, tráiganlos...

Ciudadano: Mira cómo está la gente aquí arriba con los contadores, los quitaron todos. Ya tú sabes.

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero retoma su turno de ponencias).

Presidente, yo sé que para cualquier ciudadano o ciudadana que haya votado en las elecciones por el presidente Abinader, esto le constituye una vergüenza, porque esto es un bochorno al pueblo dominicano, esta es una desconsideración al pueblo dominicano. ¿Qué dicen los diarios de circulación nacional hoy, todavía? “Continúan quejas por aumento de electricidad”. “En Sabana Iglesia, entregan contadores a Edenorte por alta facturación”. Pero, es importante señalar que este Gobierno suscribió un pacto eléctrico hasta el 2030, pero no cumplen nada, son una vergüenza. Eran condiciones *sine qua non* para el pacto eléctrico, los siguientes puntos: reducción de pérdidas, que al momento eran del 28%. ¿Ustedes saben en cuánto anda la pérdida de la energía eléctrica en el Gobierno de Luis Abinader? En 42%. Y ustedes me preguntan, como nosotros dirigimos la PGASE, ¿y por qué es tan alta? Porque los funcionarios no pagan energía eléctrica en el Gobierno de Luis Abinader.

Entonces, segundo punto: reducir los gastos operativos, que hoy la nómina de Edeeste y de todas las Edes, se ha incrementado en más de un 20%. “Estamos cambiando”. Aumentar los cobros: no pueden aumentar los cobros cuando los funcionarios del PRM no quieren pagar la energía eléctrica. Por eso, aumentan las pérdidas de veintiocho a cuarenta y dos. Estamos hablando que la ineptitud de este Gobierno lo lleva a que estemos perdiendo casi



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 60 de 112

la mitad de lo que se invierte en energía eléctrica. Este es el Gobierno del PRM. Y por cuarto punto: aumentar la inversión para mayor generación. Bueno, han aumentado tanto la inversión que solo en Punta Catalina perdimos veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00) por pagar el sobreprecio del carbón de Punta Catalina; y eso, que todavía, afortunadamente, gracias a Dios, no se ha ejecutado el contrato doloso de la barcaza que se quiere instalar en Azua, para regalarle ocho millones de dólares (US\$8,000,000.00) mensuales a los turcos.

Entonces, por este motivo, presidente, nosotros sometimos, reitero, esta resolución, porque nosotros no queremos ser cómplices del abandono por parte de este Gobierno al pueblo dominicano. Nosotros no queremos ser cómplices de los atropellos y de los abusos que está cometiendo este Gobierno del PRM contra los ciudadanos, con las alzas indiscriminadas de la energía eléctrica. Por tal motivo, nosotros estamos, aunque ya se conoció, vamos a solicitar que vaya a plazo fijo, porque cuando viene a ver, presidente, puede dormir el sueño eterno y la gente está pagando la energía mucho más cara. La gente sigue pagando sin que se le haya devuelto, hasta la hora que el presidente anunciara que esas alzas se iban a detener y que no iban a ser ejecutadas.

Por tal motivo, presidente, nosotros vamos a solicitar que la Iniciativa núm. 01852-2022 que, entre otras cosas, la “Resolución mediante la cual el Senado de la República crea una comisión especial para investigar el proceso de aumento de la tarifa eléctrica y el desmonte del subsidio al sector eléctrico”. Entre otras cosas, presidente, porque “el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico en la República Dominicana 2021-2030 establece que el régimen tarifario de la referencia debe definirse en enero de 2023, y partiendo de esto, se crearán las condiciones para la implementación de la tarifa eléctrica. Además, que el régimen tarifario, la transición, debe converger con el régimen tarifario de referencia. Además, que según el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico en la República Dominicana 2021-2030, para poder realizar el aumento tarifario se requiere cumplir, tal y como lo habíamos dicho antes, estrictamente, el programa de reducción de pérdidas y cronograma de mejora de la gestión de las empresas distribuidoras”. Cosa esta que no hemos visto en el presente Gobierno. Porque, además, presidente, “las empresas distribuidoras de energía no han alcanzado la meta de reducir las pérdidas que de veintiocho se elevan a cuarenta y dos, contempladas en el Pacto Nacional para la Reforma



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 61 de 112

del Sector Eléctrico en la República Dominicana, ya que reportaron promedios de entre un 32.6 en el 2021 y uno 31.3 en el primer semestre del año 2022, cuando el objetivo era llegar a 27.6 el año pasado”. Porque, además, presidente, “consideramos que las empresas distribuidoras de energía de electricidad, tampoco han cumplido con la reducción de los gastos operativos cuando estos sumaron ciento diez punto siete millones de dólares (US\$110,700,000.00) en enero-abril, de enero a abril del 2022, reflejando un aumento de un millón doscientos mil equivalentes, de 1.2, equivalente a un millón, a uno punto tres millones de dólares (US\$1,300,000.00). Además, consideramos que el Senado de la República, en sus atribuciones, tiene la facultad de crear estas comisiones”. Por tal motivo, presidente, vamos a solicitar que sea enviada a plazo fijo, a los fines de que, a la mayor brevedad posible, podamos tener una comisión que investigue las alzas indiscriminadas que abusan contra el pueblo dominicano por parte del Gobierno de Luis Abinader. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Bueno, ya se había mandado de entrada a la Comisión de Energía.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Pero, lo que queremos es que se someta, porque tal y como le dije, presidente, yo no quiero pasar por este Senado en este cuatrienio y que la historia me registre como que yo le di la espalda al pueblo, siendo este órgano el contrapeso del Ejecutivo. Entonces, como yo no quiero que eso..., yo quiero someter a su consideración, que someta a consideración que vaya a plazo fijo, a la comisión, donde usted lo mandó.

Senador presidente: Como quiera las resoluciones no perimen.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Sí, pero es que tenemos el pueblo encima de nosotros, y tenemos que darle respuesta al pueblo. Sométala, que vaya a plazo fijo de una semana.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: A tres semanas, presidente.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: A dos, voy a negociar. A dos semanas, presidente. Es que él quiere (refiriéndose al senador Franklin Martín Romero Morillo) tres



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 62 de 112

para que nosotros estemos fuera en diciembre. A dos semanas.

Senador presidente: Pues, sometemos la propuesta suya, que vaya a tres semanas.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: A dos.

Senador presidente: A plazo fijo. Digo, estoy sometiendo la propuesta.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Ah no, está bien, bueno.

Senador Santiago José Zorrilla: Es la última propuesta.

Senador presidente: Sí. Sometemos a tres semanas la propuesta, que vaya a plazo fijo a tres semanas. Pueden votar a que vaya a plazo fijo de tres semanas.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, puede someter la mía a una semana.

Senador presidente: Yo se la someto, pero si esto...

Senador Santiago José Zorrilla: Fue la última propuesta.

Senador presidente: Es la última propuesta, si esta es mayoría...

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos a plazo fijo de tres semanas la Iniciativa núm. 01852-2022, Resolución mediante la cual el Senado de la República crea una comisión especial para investigar el proceso de aumento de la tarifa eléctrica y desmonte del subsidio al sector eléctrico. **16 votos a favor, 21 senadores**



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 63 de 112

presentes para esta votación. Aprobada.

Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos

Energéticos a plazo fijo de tres semanas.

Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado de ir a plazo fijo a tres semanas. Senador, ya complacido. A tres semanas a plazo fijo a la Comisión de Energía. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña. Hoy se nos ha pasado a todos algo muy importante, y es la muerte de la señora, doctora, catedrática, Josefina Padilla, que falleció y fue un ícono en este país. Nació en Santiago y luego hizo una vida de lucha por la democracia. El presidente de la República declaró duelo nacional en el día de ayer y muchas entidades se han expresado. Algunas veces, el paso del tiempo hace que nos olvidemos de personas con luces y de personas que dieron su vida por la democracia, que dedicaron su vida no solamente a estudiar medicina en un momento difícil para la mujer, sino que fue la primera candidata vicepresidencial en la vida democrática de la República Dominicana. Por lo que pido, señor presidente, un minuto de silencio por esa gran mujer.

Senador presidente: Repita el nombre, senadora.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Doña Josefina Padilla, doctora Josefina Padilla y profesora, primera candidata vicepresidencial, sí.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente, agregue al fotorreportero Daniel Duvergé, por favor, de *El Nuevo Diario*.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Ay sí. También quiero agregar a Roosevelt Comarazamy, una familia maravillosa, una familia de gente sumamente querida y personas que, como su hermano Danny, hicieron una impronta en el deporte; y hace todavía mes y pico conversé yo por Twitter un rato con Roosevelt



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 64 de 112

Comarazamy. Así que paz a sus restos, y he visto muchas personas hoy, lamentando y no creyendo que se había ido así, de una forma, aunque estaba enfermo, tan rápida, Roosevelt. Así que en paz descanse ese gran hombre.

Senador presidente: Don Franklin Romero, ¿también quiere que la palabra?

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. Nosotros estamos cónsonos con ese minuto de silencio a Roosevelt Comarazamy y a la señora Josefina Padilla Deschamps, pero también queremos que se haga ese minuto de silencio en nombre de José Antonio Taveras, Jochy. Jochy fue un gran deportista, que por más de cuarenta años puso la provincia, el país, en alto, representando a los deportistas, luchando por ellos y el país ha perdido un gran deportista. Pero, sobre todo, presidente, que luchó, murió luchando por un gran cáncer, por eso tenemos que seguir luchando para buscar las soluciones a esta terrible enfermedad, que está acabando con todas las familias dominicanas. Un minuto de silencio también para Jochy, José Antonio Taveras.

Senador presidente: Nos ponemos de pie a guardar un minuto de silencio por doña Josefina Padilla, por Daniel Duvergé, por Rooselvelt Comarazamy y por José Antonio Taveras (Jochy), por favor. Nos ponemos de pie.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Josefina Padilla Deschamps, Daniel Duvergé, Rooselvelt Comarazamy y José Antonio Taveras).

Senador presidente: Muchas gracias, pueden sentarse. Tiene la palabra el senador...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Tengo la palabra yo.

Senador presidente: ¡Ah!, no ha terminado. Siga, senadora.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Quiero decir en esta tarde que me propongo próximamente modificar la Ley de la Oficina Nacional de Estadísticas, que es una ley de 1959. Luego fue modificada por un decreto del doctor



SENADE
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 65 de 112

Balaguer en el 1968, donde se instituía que hubiera una oficina de estadísticas en cada cabeza provincial, y que los alcaldes de distritos y de municipios estuvieran siempre un departamento donde pudieran ir anotando dónde se expandía, qué pasaba, iba llevando una historia. Y hemos visto voces, también, oponerse en este momento tan importante de la vida democrática de la República Dominicana, hasta para los pseudopatriotas, porque con este censo se va a saber cuántos extranjeros hay aquí, cuántos podemos reclamarle a los organismos internacionales y cuántos datos que necesitamos tener; y es una pena ver personas que han dedicado su vida, hasta personas han muerto, por la tozudez, por la forma de expresarse negativa, por ese odio que llevan por dentro. Yo no me imagino cómo esa familia, que vive en un castillo de maldad, sigue todavía haciendo daño, y obligando a la República Dominicana y sembrando dudas de que no se integren a este censo nacional, que es un deber y una obligación de toda persona que crea en la democracia de este país. Por eso, me propongo modificar esa ley del 59, modificada por un decreto, para ponerle sanciones y que esas personas que están con voces agoreras pudiesen ser detenidas por la justicia y sometidas, con multas a pagar, porque no es posible que en un momento que vive el mundo de la comunicación, que vive el mundo tan especial, se estén dando a la tarea de sembrar dudas ante un proceso al que todos debemos ser compromisarios.

Por otro lado, voy a ser canal para ver si, así como recibió Antonio Marte al ministro David Collado en Bonao, pueda invitar al profesor Medrano, que lo inviten a Independencia; porque las estadísticas algunas veces para comer pescado hay que tener mucho cuidado, porque las espinas pueden pinchar a cualquiera y se ahoga. Hoy teníamos en Puerto Plata nosotros, precisamente, cuatro mil turistas. ¡Cuatro mil! y la semana pasada teníamos veinte mil turistas. Y por ese auge del turismo en Puerto Plata y en todo el país, donde comparándose con agosto de 2020, del 2019, este mes que pasó teníamos ochocientos mil turistas en el país. Entonces, hay que tener cuidado para buscar las estadísticas de qué año son y cómo las actualizamos. Yo acabo, ahora mismo, de tener dos barcos en Puerto Plata, y cuatro mil doscientos turistas en el día de hoy. Nos sentimos felices. Por eso yo necesito que con ese auge inmobiliario de inversión que hay en Puerto Plata, le hago un llamado mediante una carta a Secretaría Legislativa.

“Señor:

Ministro de Interior y Policía



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 66 de 112

Con atención:

Mayor general Eduardo Then

Copia

Coronel Edgar Arnaud Volques,

Después de saludarle, distinguido ministro, sirva la presente para solicitarle interponer de sus valiosos oficios, a fin de que, en la medida de lo posible, en nuestra provincia se instale, para su funcionamiento un departamento de investigación de crímenes y delitos de alta tecnología de la Policía Nacional (DICAT)”.

Esto es altamente importante y necesario. La cantidad de extranjeros que están en Puerto Plata, muchos, que saben alta tecnología, hackeando teléfonos y cuentas electrónicas, y en todo el país, es asombrosa. Hace unos días, creo que un pariente de la gobernadora, hace dos o tres días llamaron a mi programa varias personas más; a mí fue desde una cárcel de Estados Unidos, y necesitamos tener un departamento del DICAT para más rapidez en Puerto Plata.

“Esta solicitud obedece a los numerosos actos delictivos que en este sentido están aconteciendo en nuestra demarcación, entendiendo que esta unidad ayudaría significativamente al manejo oportuno de estos desafortunados eventos, sobre todo, en momento de importante auge turístico como el que vive Cabarete”.

Con el que vivimos en este fin de semana con el Festival de la Cultura y del Libro, donde había medio país en Puerto Plata, y en Cabarete, el Festival del Jazz.

“Esta entidad es súper necesaria por eso pedimos, de manera puntual, que esta capacidad técnica de investigación sea instalada lo antes posible, y demandamos que esta área de la alta competencia, que está instalada en la Policía Nacional, sea acogida lo antes posible.

Agradeciendo de antemano esta comunicación y su efectividad para esa inclusión de la manera más expedita posible. Saluda muy atentamente Ginnette Bournigal de Jiménez”.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 67 de 112

Como digo, dirigida al ministro de Interior y Policía... ¿Dígame? (refiriéndose al presidente del Senado).

Senador presidente: Se le acabó el tiempo reglamentario.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Bueno, ya tengo que terminar; al general Eduardo Then y con copia al coronel Edgar Arnaud Volques, con quien hablé ya y está dispuesto a visitarnos para hacer esto bien posible. Gracias, señor presidente, distinguidos colegas. Le ruego que me reciba esta correspondencia (refiriéndose al secretario general legislativo José Domingo Carrasco Estévez) porque es de alta importancia.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao. Gracias, senadora.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país. A finales del siglo pasado, se apoderó una corriente en el universo denominada neoliberalismo, que propugnaba por el achicamiento del Estado y la desaparición de las empresas estatales. La República Dominicana no escapó a esa moda, que copó a finales del siglo pasado el universo, y aquí hubo de votarse la Ley de Capitalización de las Empresas Públicas con la que se enajenó el patrimonio público a través de la venta de los terrenos del CEA, a precio de vaca muerta, de la privatización de la CDE y de las empresas del llamado Grupo CORDE. Este proceso, en lo que se refiere al sector eléctrico, hubo de ser revertido con la famosa recompra, después que el paso de la empresa pública 100% estatal que era la CDE, a una empresa dividida en las famosas EDE, incrementara el gasto estatal que en 1996 era de alrededor de cien millones de pesos (RD\$100,000,000.00) a la suma astronómica que tenemos hoy de mil quinientos millones de dólares (US\$1,500,000,000.00) en el hoyo eléctrico. Así las cosas. Ese neoliberalismo le robó gran parte de la riqueza de los dominicanos a través de la política que impulsaron los gobiernos que les tocó suceder al Partido Reformista Social Cristiano. Pero, más que seguir ahondando y pudiéramos hablar mucho sobre ese tema y señalar culpables y responsables



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 68 de 112

aún vigentes en la política dominicana, nosotros queremos usar el turno de ponencias del Partido Reformista Social Cristiano para destacar la eficiencia, el magnífico rendimiento y servicio de una empresa estatal de servicio de la ARS del Estado, que es el Senasa, y presentar los números a ustedes, compañeros senadores y a la República Dominicana, que en el desempeño, esa empresa que es 100% estatal le ha brindado a la República Dominicana.

El seguro familiar de salud alcanza a diez millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro personas. De estos, el Senasa tiene afiliados nada más y nada menos que la suma de siete millones trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta, es decir, un 71% del total de los que tienen el Seguro Familiar de Salud, de los que pudieran tener. En relación al último censo, y ahora que estamos en medio de un censo, la ONE dice que los que pudieran acceder a un servicio de salud en la República Dominicana serían un total de diez millones seiscientos veintiún mil novecientos treinta y ocho. O sea, que el Senasa impacta en el 69% de la población dominicana. Bajo el régimen contributivo, los datos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del 2022, de las diecisiete ARS constituidas que existen en la República Dominicana, alcanzaron a un total general de cuatro millones seiscientos veintiséis mil ciento dieciséis afiliados, de los cuales Senasa tiene, siendo la número uno, un millón cuatrocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos afiliados, para un 30.94%, siendo la primera ARS de la República Dominicana.

Asimismo, se destaca que la cartera de afiliados del Senasa en el régimen contributivo representa un 54% del total de los afiliados. En el régimen subsidiado, a la fecha se ha llegado al número de cinco millones ochocientos treinta y nueve mil cincuenta y nueve afiliados, lo que representa un 56% del total de la población. Esto sin considerar los noventa y tres mil ciento setenta y nueve que fueron recientemente incorporados, pensionados de los diferentes planes especializados como la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el sector salud, pensionados del Estado de diferentes leyes, y también siete mil ciento ochenta y seis afiliados a sus planes voluntarios. En relación al gasto que esto representa y al aporte a la economía, Senasa ha aportado veintinueve mil quinientos setenta y dos millones, representando el más alto costo en servicio alcanzado, un 27.6 del total de servicio autorizado. Además, en pago a médicos directos, cuatro mil millones de pesos; y a clínicas privadas, once mil setecientos seis millones; hospitales públicos, cinco



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 69 de 112

mil setecientos cuarenta y dos millones; a otros centros de diagnóstico, ocho mil doscientos sesenta y nueve millones de pesos (RD\$8,269,000,000.00). El Estado sí puede ser buen administrador cuando hay buena gerencia. Y nosotros hoy, queremos reconocer en este turno la labor del Senasa como ARS público, que ha motivado una migración muy poco dada en los países de nuestro nivel, de lo privado a lo público. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero, digo perdón, Franklin Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Así me ha mandado muchos mensajes y hay que resolver. Muchísimas gracias...

Senador presidente: Antes de que se vaya el avión.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Honorable presidente y amigo, con los saludos muy especiales al vocero del Partido Revolucionario Moderno, al del Partido de la Liberación Dominicana y al vocero del Partido Reformista Social Cristiano. Lo primero es, presidente, para ganar tiempo con respecto a lo planteado por mi distinguida amiga y honorable senadora de Puerto Plata, que va a someter un proyecto de ley de la función estadística, decirle que ya estamos en la parte de conclusión en la Comisión de Economía, Planificación y Desarrollo, con el proyecto de ley sometido por Félix Bautista, por el honorable vicepresidente, por la honorable Faride Raful y quien les habla, que ya estamos en más de un 90% en el conocimiento de ese proyecto de ley, en coordinación con la Dirección Nacional de Estadística. Si la distinguida senadora quiere hacer otro aporte importante sería interesante hacer llegar eso a la comisión. Mire, presidente, también, antes de tocar los tres puntos rápidamente, yo quiero aprovechar...

Senadora Ginnette Altamirano Bournigal Socías de Jiménez: Senador, pero mándeme el proyecto, preferiblemente, así yo le aporto.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Bien, está en discusión en la comisión.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 70 de 112

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo lo recojo.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Entonces, presidente, esos segunditos, yo creo que me lo pueden atrasar un poco. Decirles, honorables senadores y senadoras, que antes de tocar los tres puntos que les voy a plantear rápidamente, quiero desearles éxito a todos los dominicanos que pasado mañana van a mostrar, a través del arte dominicano en el reconocimiento de los Grammy Latinos: uno de ellos, el honorable senador de la provincia Monseñor Nouel, nuestro hermano Héctor Acosta, el cual le deseamos muchos éxitos, que está compitiendo tanto con nuestro gran y gigante Juan Luis Guerra, y la reina del merengue Milly Quezada, y por lo tanto le deseamos éxitos a todos ellos.

Pero, además, presidente, quiero aprovechar para llamar un poco a la prudencia al Colegio Médico Dominicano, con respecto al llamado a huelga por cuarenta y ocho horas, que han hecho con respecto a las ARS, y mi llamado, sobre todo, porque no conozco a profundidad la situación que ellos están planteando, pero mucha prudencia con respecto al Senasa, porque el Senasa es la institución del Estado que garantiza a aquellos “hijos de machepa” como decía el gran maestro, el profesor Juan Bosch, en las atenciones necesarias del pueblo dominicano; y por eso, que soy un defensor de la lucha organizada y de los sectores, pido mucha prudencia al Colegio Médico Dominicano.

Pero, además, presidente, resaltar aquí el hecho de que nosotros somos fundadores de una institución que cumplió setenta y siete años de su fundación el 24 de octubre pasado, el cual se fundó en el año 1945, que es la Organización de las Naciones Unidas. Nosotros queremos pedirle desde esta tribuna, que ya vendremos con otra exposición más adelante, un poco más nutrida, también pedirle prudencia y respeto al pueblo dominicano, porque nosotros somos un país que hemos construido este Estado en base a muchos sacrificios, a muchos esfuerzos de todos los sectores de la República Dominicana. Y, con respecto al país vecino, todos los presidentes, sin excepción, han elevado la voz en cada escenario buscando la posibilidad de que comunidad internacional le ponga la atención debida al país vecino nuestro, la República de Haití. Nosotros nos hemos dedicado con corazón, con la conectividad que lleva la mente y el corazón, con el sentimiento y el pensamiento, a construir un país que al día de hoy es reconocido al nivel internacional y en cada uno de



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 71 de 112

los escenarios como un país funcional. Nosotros, los dominicanos, que somos eminentemente solidarios, y hemos sido los más solidarios en toda la historia con respecto a ese país, nosotros le pedimos a los actores internacionales que nos respeten. Que nos respeten, con respecto a las posiciones que hieren enormemente el sentimiento y la solidaridad que tiene el pueblo dominicano para con aquellos pueblos que tienen dificultades.

Y por eso en momentos históricos, incluso en que España se encontraba en una guerra civil, nosotros recibimos refugiados españoles y les dimos la oportunidad aquí en nuestro territorio; y así lo hicimos con judíos, también en aquellos momentos en que Alemania nazi llevaba a cabo las acciones contra los judíos, recibimos nosotros, aquí en el pueblo dominicano a una cantidad importante; y a nuestros vecinos más cercanos siempre hemos estado buscando la manera de nosotros poder colaborar en su desgracia. Por lo tanto, le pedimos a los actores fundamentales del Sistema de Naciones Unidas, a dejar de estar incitando cosas que no son así, porque cada país tiene sus leyes y hay que respetarlas, independientemente de la diferencia de idiomas, diferencia cultural y en todo el sentido y hasta religiosa nosotros siempre, Leonel, Hipólito, Danilo, Balaguer, todos en absoluto en cada uno de los escenarios hemos elevado la voz pidiendo ayuda al pueblo haitiano.

Dejen de estar incitando a la desgracia que tiene ese pueblo, para tratar de herir y lesionar a un país que lo hemos construido con mucho esfuerzo. Porque ese es un país que tiene una pobreza que genera muchas riquezas, pero le genera muchas riquezas a los actores políticos de esa nación que no hacen el esfuerzo necesario para sacar a ese pueblo de la desgracia. Su desgracia no pueden traerla al pueblo dominicano, y nosotros no la aceptaremos nunca. Estaremos empujando todos para que ustedes puedan desarrollarse, y para seguir elevando la voz por ustedes. Pero, no intenten esos actores internacionales en querer dañar lo que hemos construido con dedicación y esfuerzo. Por eso el llamado al Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que se llama Volker Türk. Mucho cuidado, no se exceda en sus responsabilidades, asuma con el criterio necesario que establece una buena política internacional de un organismo global como es Naciones Unidas, para respetarnos a nosotros como país. Ese es un llamado que nosotros hacemos de aquí, y que desarrollaremos más adelante.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 72 de 112

En la parte final, honorables senadores y senadoras, decirles que una de las cosas que nos ha caracterizado, tanto en la formación familiar como en el comportamiento de nuestro líder, Leonel Fernández, es que cuando exigimos y se responde también tenemos que nosotros dar el agradecimiento por esa respuesta que pedimos en un momento determinado. Y esa ha sido la orientación, incluso, recibida del líder de la segunda mayoría de este Senado de la República, que desde el principio nos planteó: “siempre exijan y cuando se les dé respuesta pues se agradece”. Yo quiero que me coloquen una imagen ahí, honorable presidente, al equipo técnico.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta las siguientes imágenes mientras expone sobre ellas).



El ministro de Turismo, David Collado, y el senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos en el acto de remozamiento de la playa Palenque

Desde aquí, desde esta tribuna, con mucha autoridad hicimos un llamado al ministro de Turismo de la República Dominicana, con respecto a la playa de Palenque. Y volvimos a exigir otra vez, con respecto a la playa de Palenque.



Invitados al acto de remozamiento de la playa Palenque


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 73 de 112



Ministro de Turismo David Collado y el senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos en el acto de remozamiento de la playa Palenque

Y ya hace dos semanas estuvimos en el municipio de Palanque, en donde se le dio el primer palazo, pero ya con los recursos a la compañía, para restaurar la hermosa playa de Palanque para recibir a todos aquellos extranjeros y nacionales que deseen, de verdad, disfrutar de la provincia más hermosa que ha dado la República Dominicana, que es San Cristóbal, y de un municipio tan espectacular, que digna al pueblo de San Cristóbal de que sea un municipio como es el caso de Palenque.



El senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos dándole las gracias al ministro de Turismo David Collado por el remozamiento de la playa Palenque

Por eso, mi agradecimiento de todo corazón, de verdad; y además, un rol que ha representado la importancia de la triangulación de población de sus voceros y el Ejecutivo, porque la población me informó de esa problemática; como senador, elevé la voz, pues



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 74 de 112

como Ejecutivo ya se va a ejecutar. Y, por lo tanto, ese es el rol: el legislador no construye puentes, el legislador no asfalta carreteras, el legislador no restaura playa, el legislador eleva la voz para que eso se haga y ahí ha ocurrido indiscutiblemente eso. Y, por eso ahora, mi llamado y mi atención a solicitud de esa población, también es la atención a la playa de Najayo, a la playa de los Cuadritos en Nigua y a la playa de Gringo y a la espectacularidad que representa la belleza ecoturística de Los Cacaos, de Cambita, de Yaguate y de Villa Altagracia. Así que adelante en el rol que nos une a todos los políticos dominicanos en no ir solo para llegar rápido, sino juntos, para llegar más lejos. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Gracias. Tiene la palabra el senador David Sosa, provincia Dajabón.

Senador David Rafael Sosa Cerda: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo; buenas tardes, queridos hermanos colegas senadores y senadoras. Como representante de la provincia de Dajabón, hoy me siento orgulloso y lleno de regocijo, por la escogencia como novato del año a Julio Rodríguez, premio que nos llena a todos de regocijo, a todos los de mi provincia y de este país, un lomero de Loma Cabrera; ¡qué bueno!. También felicitar a su padre, Julio Rodríguez Moreno, porque creo que ha sido uno de los soportes para él llegar aquí. Decirle a Julio que esto apenas comienza todas las victorias que todavía le tocan, pedirle que siga así siendo un humilde como él es. Así que enhorabuena. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias, senador. No habiendo más turnos solicitados, vamos a pasar a la aprobación del Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Por favor, pasamos a votar la aprobación del Orden del Día, senadores y senadoras, con el punto que se agregó en la agenda, que fue solicitado por los senadores, y aprobado aquí.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 75 de 112

Votación electrónica 004. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 76 de 112

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Pasamos de una vez a conocer los puntos en primera lectura. Quiero sugerir que, en primera lectura, como hemos hecho en otra ocasión, hay dos iniciativas que son designaciones de nombres para someterlo, como es en primera lectura, que los liberemos de lectura, para aprobarlo en primera lectura. Entonces, quiero someter que la Iniciativa núm. 01539-2022 y la Iniciativa núm. 01607-2022 sean liberadas de lectura. Sometemos a votación...

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Presidente, respecto a la Iniciativa núm. 01607-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Iván Tovar nace en San Francisco de Macorís, o sea que, definitivamente para mí es de vital importancia. Ahora, yo si quisiera que se dejé sobre la mesa este proyecto, porque yo quiero ver la magnitud real, que no dice ahí, para nombrar una vía con el nombre Iván Tovar. Iván Tovar no es cualquier cosa, como también no lo fue Corporán de los Santos. Por lo tanto, yo solicito dejar sobre la mesa para ver si está acorde con el nombre grande que es Iván Tovar.

Senador presidente: Bueno, entonces, primero, vamos a modificar, vamos a liberar de lectura la Iniciativa núm. 01539-2022, primero, para después someter la votación y después sometemos en la otra iniciativa lo que propone el senador Franklin Romero. Entonces, liberamos de lectura la Iniciativa núm. 01539-2022 pueden votar.

Votación electrónica 005. Sometida a votación

la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01539-2022, Proyecto de Ley mediante el cual designa con el nombre de Doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra, comprendida entre la calle Profesor León Beras y



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 77 de 112

la calle 26 de Febrero, de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. **18 votos a favor, 18 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 01539-2022-PLO-SE

Proyecto de Ley mediante el cual designa con el nombre de Doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra, comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 10/6/2022. Tomada en consideración el 22/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 22/6/2022. Informe leído el 8/11/2022.

Senador presidente: Pasamos a votar en primera lectura la Iniciativa núm. 01539-2022.

Pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01539-2022, Proyecto de Ley mediante el cual designa con el nombre de Doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra, comprendida entre la calle Profesor León Beras y la calle 26 de Febrero, de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 01607-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Proponente: Cámara de Diputados, diputado: Alfredo Pacheco Osoria. Depositada el 17/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Enviada a la



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 78 de 112

Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 24/8/2022. Informe leído el 8/11/2022.

Senador presidente: Entonces, vamos a proceder a votar a dejar sobre la mesa, senador, (refiriéndose al senador Franklin Martín Romero Morillo), entonces, para la sesión que viene usted trae...

Senador Franklin Martín Romero Morillo: No hay problema.

Senador presidente: Vamos a dejar sobre la mesa la propuesta que viene de la Cámara de Diputados que es la Iniciativa núm. 01607-2022, es una propuesta del diputado Alfredo Pacheco. Sometemos dejar sobre la mesa, que es la solicitud que hace el senador Franklin Romero. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo Iniciativa núm. 01607-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Dejado sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 01711-2022-SLO-SE

Proyecto de ley sobre recurso de casación. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 2/11/2022. Informe leído con



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 79 de 112

modificaciones el 26/10/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 26/10/2022.

Dejada sobre la mesa el 1/11/2022. Dejada sobre la mesa el 8/11/2022.

Leído hasta el artículo 61 inclusive pagina 41.

Senador presidente: Vamos a comenzar a seguir leyendo la Iniciativa núm. 01711-2022. Tengo entendido que leímos hasta el artículo 61, inclusive. Podemos comenzar a seguir leyendo en el artículo 62.

(El senador secretario ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán continúa con lectura del proyecto ley en el siguiente artículo).

Sección IX

De la jurisdicción de envío

Artículo 62.- Apoderamiento. La jurisdicción de envío es apoderada por instancia de solicitud de fijación de audiencia depositada en dicha jurisdicción, la cual deberá llevar anexo copia certificada e íntegra del fallo de casación con envío.

Párrafo.- El apoderamiento lo puede realizar sin más requerimientos cualquier parte interesada y antes de que intervenga notificación del fallo de casación.

Artículo 63.- Plazo de apoderamiento. A menos que la jurisdicción de envío no haya sido apoderada sin notificación previa del fallo, el depósito de la fijación de audiencia debe, a pena de inadmisibilidad suplida de oficio o a pedimento de parte, ser hecha antes de la expiración de un plazo de tres (3) días a contar de la fecha de la notificación de la sentencia de casación con envío hecha a la parte.

Párrafo I.- El plazo de los tres (3) días según lo establecido en la parte capital de este artículo, corre contra aquel que notifica.

Párrafo II.- En ausencia de depósito dentro del plazo, constatado mediante certificación del secretario, o la inadmisibilidad de este, confiere fuerza de cosa juzgada a la sentencia



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 80 de 112

rendida en primera instancia cuando la decisión casada ha sido dictada en apelación de esta sentencia.

Artículo 64.- Notificación del fallo de casación con envío. El acto de notificación de la sentencia de casación con envío debe, a pena de nulidad, ser notificado directamente a la parte y a su abogado constituido, si lo hubo, indicando de manera precisa el plazo de tres meses que tienen las partes para apoderar la jurisdicción de envío, así como la forma en que debe hacerse dicho apoderamiento.

Artículo 65.- Solicitud de expediente de apelación. Una vez fijada la audiencia, el secretario general de la jurisdicción de envío solicitará, en breve plazo, al secretario general de la jurisdicción cuya decisión ha sido casada, que le remita el expediente del asunto, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, sin aumento en razón de la distancia, bajo pena de las sanciones disciplinarias que correspondan contra el secretario en falta.

Párrafo I.- Si las partes hubieren realizado el desglose de documentos en aquella jurisdicción deberán volver a depositarlo ante la jurisdicción de envío si es de su interés su ponderación.

Párrafo II.- A falta en el expediente de la sentencia apelada y del recurso de apelación, la jurisdicción de envío hará un primer y único requerimiento de su depósito a la parte apelante principal, e incidental si la hubiere.

Párrafo III.- Si no se realiza el depósito requerido el recurso de apelación principal e incidental serán declarados inadmisibles.

Artículo 66.- Convocatoria de las partes. La parte que obtiene la fecha de audiencia o la parte más diligente, notificará acto de avenir a las demás partes que hayan comparecido a la instancia de casación.

Párrafo I.- Las personas que, habiendo sido partes en la instancia ante la jurisdicción cuya decisión ha sido casada, no lo han sido ante la Corte de Casación, pueden ser llamadas a la



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 81 de 112

nueva instancia o intervenir voluntariamente, cuando la casación conlleva atentado a sus derechos.

Párrafo II.- Estas personas pueden, bajo la misma condición, tomar la iniciativa de apoderar ellas mismas a la jurisdicción de envío.

Artículo 67.- Reinicio de la instrucción. Ante la jurisdicción de envío, la instrucción se reinicia en el estado del procedimiento no afectado por la casación.

Artículo 68.- Competencia de la jurisdicción de envío. El fallo de casación con envío es atributivo de competencia.

Párrafo.- La jurisdicción de envío solo puede cuestionarse sobre su competencia si el debate ante la Corte de Casación ha recaído sobre una cuestión de competencia.

Artículo 69.- Medios y pretensiones de las partes. Es indispensable dar oportunidad a que las partes concluyan nuevamente en audiencia ante los jueces del envío, con la opción de referirse a las conclusiones depositadas antes de la decisión casada, salvo que presenten nuevos medios o nuevas pretensiones.

Párrafo I.- Las partes pueden invocar nuevos medios en apoyo de sus pretensiones. La admisibilidad de las pretensiones nuevas está sometida a las reglas aplicables ante la jurisdicción cuya decisión ha sido casada.

Párrafo II.- Las partes que no presentan medios nuevos o nuevas pretensiones se reputan atenerse a los medios y pretensiones que habían sometido a la jurisdicción cuya decisión ha sido casada.

Párrafo III.- Se admite la solución establecida en el párrafo II de este artículo para aquellas que no comparecen ante la jurisdicción de envío, pero si comparecieron y concluyeron ante la jurisdicción subrogada.

Párrafo IV.- La incomparecencia de las partes a la audiencia no impide al tribunal de



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 82 de 112

envío decidir el asunto.

Párrafo V.- El defecto por falta de comparecer de quien introduce la única o la última instancia, según el caso, no da lugar al pronunciamiento del descargo puro y simple por esta causa.

Artículo 70.- Intervención de terceros. La intervención de los terceros ante la jurisdicción de envío está sometida a las mismas reglas que las aplicables ante la jurisdicción cuya decisión ha sido casada.

Artículo 71.- Extensión del envío. El asunto es juzgado de nuevo en hecho y en derecho por la jurisdicción de envío, como si no hubiese sido objeto de ningún examen, con exclusión de los puntos no alcanzados por la casación.

Párrafo.- Ante la jurisdicción de envío las partes pueden hacer uso de todos los medios de defensa y excepciones autorizados por la ley, siempre que no hayan sido planteados sin éxito ante el tribunal subrogado y sin que la Corte de Casación se haya pronunciado al respecto, adquiriendo la autoridad de la cosa definitivamente juzgada.

Artículo 72.- Perención de la instancia de envío. La instancia abierta ante la jurisdicción de envío o reenvío, en virtud de fallo de casación, aunque en ella no haya habido constitución de abogado, se extinguirá por inactividad procesal durante seis (6) meses.

Párrafo.- El plazo de los seis (6) meses establecidos en este artículo, se ampliará a un mes más, en aquellos casos que den lugar a demanda en renovación de instancia, o constitución de nuevo abogado por muerte de este.

Artículo 73.- Fallo de la jurisdicción de envío. La jurisdicción de envío estatuye sobre todas las pretensiones de las partes en las mismas condiciones y atribuciones que el tribunal cuya decisión fue casada, pero conforme con el alcance de la casación.

Artículo 74.- Recursos contra los fallos de la jurisdicción de envío. Las decisiones dictadas por la jurisdicción de envío serán susceptibles de las vías de recursos ordinarios y



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 83 de 112

extraordinarios que sean admisibles conforme con el derecho común.

Artículo 75.- Recurso de casación. Si la jurisdicción de envío adoptó pura y simplemente la doctrina del fallo de casación que le apodera, y se limita a decidir sobre este punto, el recurso de casación es inadmisible.

Párrafo I.- Si se resiste a ella, solo se admitirá un segundo recurso de casación que critique este punto de derecho, que será interpuesto ante las Salas Reunidas de la Corte de Casación.

Párrafo II.- Si la jurisdicción de envío decide sobre cualquier otro punto de derecho, sin referirse al punto que provocó la primera casación o sin que sea impugnado nueva vez, será admitido el recurso de casación por primera vez intentado contra los nuevos puntos de derecho, cuya competencia será de la Primera o la Tercera Sala de la Corte de Casación, según corresponda la materia.

Párrafo III.- Siempre que el recurso de casación, principal o incidental, envuelva medios de casación mixtos, de los cuales unos ponen en causa el punto de derecho ya juzgado en una primera o segunda casación y otros están dirigidos contra puntos no examinados en la casación anterior, la competencia es retenida por las Salas Reunidas.

Sección X

Del procedimiento ante las salas reunidas

Artículo 76.- Procedimiento. El procedimiento de casación a seguir ante las Salas Reunidas de la Corte de Casación será el mismo establecido por esta ley para el primer recurso de casación sobre cualquier punto de derecho.

Artículo 77.- Segunda casación. Si la segunda sentencia es casada con envío por igual motivo que la primera, el segundo tribunal al cual se reenvíe el asunto deberá atenerse estrictamente a la decisión de las Salas Reunidas de la Corte de Casación respecto a este punto de derecho juzgado por ésta.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 84 de 112

Artículo 78.- Prohibición de tercer envío. En ningún caso, sea cual fuere el motivo de casación, podrá producirse un tercer reenvío.

Párrafo.- En ocasión de una tercera casación en el ciclo procesal de un mismo litigio, corresponde a las Salas Reunidas dictar sentencia directa sobre el fondo, poniendo fin a la controversia.

Capítulo V

De las disposiciones generales

Artículo 79.- Plazos del procedimiento de casación. Los actos procesales deben ser cumplidos en los plazos establecidos por esta ley.

Párrafo. Los plazos son perentorios e improporrogables.

Artículo 80.- Cómputo de plazos. Todos los plazos establecidos en esta ley son computados como días hábiles, salvo que se hubiere dispuesto expresamente de otra forma.

Artículo 81.- Definición de días hábiles. Para los fines de esta ley los días hábiles son aquellos que sean laborables para la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia, fuera de estos días no podrá realizarse ninguna actuación, aun fuere extrajudicial.

Artículo 82.- Inicio del plazo de días hábiles. El plazo de días hábiles comienza a correr al día hábil siguiente de la notificación o de la actuación que le sirve de punto de partida.

Artículo 83.- Inicio de plazo en meses. Los plazos de meses se contarán de fecha a fecha, sin ser francos.

Párrafo.- Si el último día del plazo es festivo o no laborable para la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia, donde deba depositarse la actuación, se prorrogará el plazo hasta el día hábil siguiente.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 85 de 112

Artículo 84.- Fijación de plazo. En los casos en que esta ley permite la fijación de un plazo judicial, los jueces lo fijan conforme con la naturaleza del procedimiento y a la importancia de la actividad que se debe cumplir, teniendo en cuenta los derechos de las partes.

Artículo 85.- Plazos comunes. Los plazos comunes comienzan a correr a partir de la última notificación que se haga a los interesados.

Artículo 86.- Cálculo de otros plazos. Los plazos que establece el procedimiento de casación y el término de la distancia, se calcularán del mismo modo que los fijados en las leyes de procedimiento común.

Artículo 87.- Notificaciones. Las notificaciones, comunicaciones, requerimientos o remisiones, así como cualquier actuación procesal, puestas a cargo de los secretarios de los tribunales judiciales, o depósitos de documentos ante ellos, en cumplimiento de esta ley, podrán realizarse mediante las condiciones, reglas, principios y mecanismos legalmente permitidos para el uso de medios digitales y telemáticos.

Artículo 88.- Nulidades procesales. Ninguna nulidad podrá ser pronunciada si quien la invoca no prueba el agravio causado por la irregularidad alegada.

Capítulo VI **De las modificaciones**

Artículo 89.- Modificación artículo 640 del Código de Trabajo. Se modifica el artículo 640, de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para que diga:

“Art. 640.- El recurso de casación se interpondrá mediante escrito dirigido a la Suprema Corte de Justicia y depositado en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia en la forma prevista por la ley.”

Artículo 90.- Modificación artículo 641 del Código de Trabajo. Se modifica el artículo



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 86 de 112

641, de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para que diga:

“Art. 641.- El plazo para interponer el recurso de casación es el establecido en la Ley sobre recursos de casación.”

Capítulo VII **De las disposiciones finales**

Artículo 91.- Dictado de resolución. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia, dentro de los dos (2) meses de la promulgación de esta ley, dictará la resolución sobre el procedimiento para la interposición y juzgamiento de las demandas en suspensión de la ejecución de la sentencia recurrida en casación, conforme con esta ley.

Artículo 92.- Plazo para recurrir. En lo relativo al plazo para recurrir y los presupuestos de admisibilidad, esta ley no tendrá aplicación respecto de los recursos de casación interpuestos contra sentencias dictadas con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, cuyos recursos en tales aspectos seguirán regulados por la antigua Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación y sus modificaciones.

Artículo 93.- Inaplicación ante recursos interpuestos. En lo relativo a los plazos, los presupuestos de admisibilidad y la tramitación del recurso, la presente ley no tendrá aplicación respecto de los recursos de casación ya interpuestos o en curso a la entrada en vigencia de esta ley, cuyos recursos en tales aspectos seguirán siendo regulados por la Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación y sus modificaciones, por lo que queda suprimida la obligación de dictamen del ministerio público y de celebración de audiencias, si todavía no se ha requerido dictamen ni se ha convocado a las partes a audiencia, respecto de los recursos de casación en curso, considerándose que tales expedientes estarán en estado de fallo cuando se encuentren en condiciones de fijación de audiencia bajo el viejo régimen del procedimiento de casación.

Artículo 94.- Derogaciones. Esta ley deroga las siguientes leyes:



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 87 de 112

- 1) La Ley núm. 3726, del 29 de diciembre de 1953, sobre Procedimiento de Casación;
- 2) La Ley núm. 491-08, del 19 de diciembre de 2008, que modifica los artículos 5, 12 y 20, de la Ley núm. 3726 del 1953, sobre Procedimiento de Casación, modificada por la Ley núm. 846, del 1978.

Artículo 95.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura)

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Presidente, hemos concluido.

Senador presidente: Le pasamos la palabra al senador Dionis Sánchez, que tiene una propuesta de una modificación de un artículo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, esta importante iniciativa que en voz del presidente de la Suprema Corte de Justicia es el proyecto de mayor importancia que cursa en el Congreso, para los fines de la Suprema, pudiéramos decir, que contempla en sus disposiciones generales establecemos la posibilidad de usos de los medios digitales y telemáticos autorizados por la ley. Se establece la facultad de la Corte de Casación de condenar a la parte recurrente y a sus abogados al pago de una multa y una indemnización por litigación abusiva, temeraria y de mala fe. Los incidentes en casación fueron más simplificados dejando a la corte regularlos. Se establecen plazos para fallar de dos meses para materias determinadas que requieren urgencias y seis meses para los demás casos prorrogables en un mes, más en casos de fallo directos. Se retorna al no efecto suspensivo, estableciendo los casos excepcionales en si suspende de pleno derecho.

En consecuencia, se deja a cargo al Pleno de la Suprema Corte de Justicia regular por resolución el tema de las demandas en suspensión. La celebración de audiencia queda restringida exclusivamente para los casos en que la Corte de Casación la entienda necesario. El dictamen del Ministerio Público se requiere para casos muy excepcionales y



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 88 de 112

su falta de depósito no suspende el trámite y conocimiento del recurso. Se enumeran sentencias puntuales contra las que no procede el recurso de casación. Se establecen presupuestos de admisibilidad más claro, dirigidos en tres ejes fundamentales: materias particulares, cuantía envuelta e interés casacional, entre otras cosas.

Presidente, dos pequeñas modificaciones. La primera tiene que ver con el artículo 28, que dice así:

Artículo 28.- sustituir la frase “...en breve plazo ...” para que en lo adelante diga “en un plazo de tres días hábiles ...”. El referido artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 28.- Remisión del expediente a la sala. Una vez depositados los originales de los memoriales de casación y de defensa y sus correspondientes notificaciones o vencidos los plazos establecidos, el secretario general remitirá en un plazo de tres días hábiles—aquí decía, “en un breve plazo” estamos sustituyendo, para que diga en un plazo de tres días hábiles—el expediente así completado al presidente de la sala que conocerá el recurso, vía secretaría de dicha sala.

Esa es una, señor presidente. La otra es, tiene que ver con el artículo 90.

Artículo 90- Modificación artículo 641 del Código de Trabajo. Se modifica el artículo 641, de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para que diga:

Artículo 641.- El plazo para interponer el recurso de casación es el establecido en la Ley sobre recursos de casación.

Hasta ahí llegaba. Le estamos modificando en la ley, “el cual no será admisible contra las sentencias que impongan una condenación que no exceda de veinte (20) salarios mínimos del establecido en la referida ley”. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Vamos primero a someter las modificaciones que plantea el senador. Son dos modificaciones que las voy a leer nueva vez, para someter los dos



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 89 de 112

artículos, las dos modificaciones en una sola votación y después proceder a someter el proyecto de ley en segunda lectura. Entonces, sometemos a votación estas dos modificaciones. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco referente a la Iniciativa núm. 01711-2022, con respecto a los siguientes puntos:

En el artículo 28.- se sustituya la frase “en breve plazo”, para que en lo adelante diga “un plazo de tres días hábiles”. El referido artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 28.- Remisión del expediente a la sala. Una vez depositados los originales de los memoriales de casación y de defensa y sus correspondientes notificaciones o vencidos los plazos establecidos, el secretario general remitirá en un plazo de tres días hábiles el expediente así completado al presidente de la sala que conocerá el recurso, vía secretaría de dicha sala. Modificar el artículo 90 que dice de la siguiente manera:

Artículo 90- Modificación artículo 641 del Código de Trabajo. Se modifica el artículo 641, de la Ley núm. 16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, para que diga:

Artículo 641.- El plazo para interponer el recurso de casación, es el establecido en la Ley sobre recursos de casación el cual no será admisible contra las sentencias que impongan una condenación que no exceda de veinte (20) salarios mínimos del establecido en la referida ley.

19 votos a favor, 19 senadores presentes



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 90 de 112

para esta votación. Aprobada a unanimidad la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Pasamos ahora a someter en segunda lectura la Iniciativa núm. 01711-2022, con las modificaciones que acabamos de aprobar. Pueden votar.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01711-2022, Proyecto de ley sobre recurso de casación. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Hay dos iniciativas que siguen ahí, que voy a someter su liberación de lectura, porque ambas iniciativas, que es la 01821-2022 y la 01827-2022, fueron ya aprobadas aquí anteriormente en dos lecturas y fueron remitidas a la Cámara y se depositaron; se chequeó con Secretaría General que fueron reintroducidas íntegramente como fueron aprobadas; ya las aprobamos en primera lectura. Voy a someter primero la liberación de estas dos iniciativas para someterlas luego en segunda lectura. Podemos pasar a votar por la liberación de lectura de estas dos iniciativas.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01821-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el estadio de fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega.

01827-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la Gobernación Provincial de Elías



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 91 de 112

Piña. 19 votos a favor, 19 senadores presentes

para esta votación. Aprobado a unanimidad.

Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, ahora paso a votarlas de manera independiente.

10.7.2 Iniciativa: 01821-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el estadio de fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 20/10/2022. Tomada en consideración el 1/11/2022. Liberada de trámites el 1/11/2022. Dejada sobre la mesa el 1/11/2022. Aprobada en primera lectura el 8/11/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter a aprobar en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01821-2022. Pueden proceder a votar, por favor.

Votación electrónica 011. Sometida a votación

la Iniciativa núm. 01821-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de Padre Joaquín Soler Corominas el estadio de fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.3 Iniciativa: 01827-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 27/10/2022. Tomada en consideración el 1/11/2022. Liberada de trámites el 1/11/2022. Dejada sobre la mesa el 1/11/2022. Aprobada en primera lectura el 8/11/2022.

Senador presidente: Podemos proceder a votar en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01827-2022. Pueden votar.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 92 de 112

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01827-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quíquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña. **20 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura.
Votación adjunta al acta.

10.7.4 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del Ensanche La Fe, Distrito Nacional. Proponente: Cámara de Diputados: Elías Wessin Chávez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa y Miguel Alberto Bogaert Marra. Depositada el 21/7/2022. Tomada en consideración el 25/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/7/2022. Informe leído el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 12/10/2022. En agenda el 1/11/2022. Dejada sobre la mesa el 1/11/2022. En agenda el 8/11/2022. Dejada sobre la mesa el 8/11/2022.

Senador presidente: Ahora sí, pasamos a leer íntegramente la Iniciativa núm. 01601-2022.

(El senador ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que designa con el nombre Simón Alfonso Pemberton Swanson la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del ensanche La Fe, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que dentro de las atribuciones que contempla el marco legislativo, el Congreso Nacional tiene la facultad para legislar sobre las materias que no



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 93 de 112

sean competencias de otro poder del Estado, siempre que las atribuciones conferidas estén conforme a la Constitución de la República;

Considerando segundo: Que es deber del Estado reconocer a los dominicanos que con su aportes, esfuerzo, dedicación, trabajo, excelencia y mérito han contribuido para poner en alto a la República Dominicana a nivel nacional e internacional, como el caso de quien en vida respondía al nombre de Simón Alfonso Pemberton Swanson;

Considerando tercero: Que el señor Simón Alfonso Pemberton se inició como narrador hípico en el Hipódromo Perla Antillana en el año 1962. Además, fue productor y conductor radial del programa Actualidad Hípica. En su dilatada y fructífera carrera de más de treinta y cinco años, fue el narrador de todas las carreras y los clásicos hípicos dominicanos, los cuales suman más de cincuenta mil carreras de caballos;

Considerando cuarto: Que en el campo de la narración hípica, el señor Simón Alfonso Pemberton dejó huellas positivas e indelebles, gracias a su magnífica contribución como locutor del hipismo nacional. Por su destreza fue apodado “El Mago del hipismo”;

Considerando quinto: Que en vida el señor Simón Alfonso Pemberton tuvo un comportamiento ejemplar como ciudadano, además de un intachable ejercicio en sus actividades públicas y privadas lo que lo convierte en un ejemplo para los presentes y futuras generaciones;

Considerando sexto: Que con su voz peculiar el señor Simón Alfonso Pemberton llegó a cada una de las casas dominicanas, y más de una generación creció escuchando sus célebres frases “A correr fanáticos” y “Dobló por la curvita de la Paraguay”, las mismas que aún permanecen en el corazón del pueblo dominicano;

Considerando séptimo: Que por su destacada, singular, única y profesional forma de narrar las carreras hípicas, el 8 de septiembre de 2007 se convirtió en gloria inmortal del hipismo dominicano. Ese mismo año, fue exaltado al pabellón de Inmortales del Hipismo Dominicano;



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 94 de 112

Considerando octavo: Que por su destreza vocal el señor Simón Alfonso Pemberton es considerado como el mejor narrador de carreras de caballos del país, apreciado como una leyenda de la narración hípica de la República Dominicana;

Considerando noveno: Que el 15 de marzo de 2021 falleció el señor Simón Alfonso Pemberton a los 85 años de edad, lo que constituyó sin dudas una gran pérdida nacional, por lo que es deber del Estado honrar la memoria de este ilustre personaje designando con su nombre la calle Recta Final del Ensanche la Fe, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, población, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966;

Vista: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios, modificada por la Ley núm. 341-09, del 26 de noviembre de 2009.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle conocida con el nombre Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del Ensanche la Fe, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle conocida actualmente con el nombre Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del Ensanche la Fe, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación específica en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y de manera general en todo el



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 95 de 112

territorio nacional.

Artículo 4.- Rotulación. El ayuntamiento de Distrito Nacional queda encargado de realizar la rotulación de la calle “Simón Alfonso Pemberton Swanson”, en el Ensanche La Fe, de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del Distrito Nacional en la ley de presupuesto general del Estado.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. La presente ley entrara en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo dispone la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura)

Senador presidente: Pasamos a someter en segunda lectura tal como fue leída íntegramente la Iniciativa núm. 01601-2022. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01601-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle Licenciado Arturo Logroño, del Ensanche La Fe, Distrito Nacional. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.7.5 Iniciativa: 01684-2022-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** “Ley que crea el Parque Jardín Botánico ‘Pulmón del Sur’,



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 96 de 112

Padre Luis Cicero Mackinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal". Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 24/8/2022. Tomada en consideración el 7/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 7/9/2022. Informe leído con modificaciones el 8/11/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 8/11/2022.

Senador presidente: Pasamos a leer íntegramente en segunda lectura esta iniciativa.

(El senador ad hoc Ramón Rogelio Genao Durán da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que según el estudio de uso y cobertura de suelo del Ministerio de Medio Ambiente, realizado en la provincia San Cristóbal en el 2012, esta cuenta con unos 554.1 km² de superficie boscosa compuesta por bosque conífero y latifoliado, dentro de la cual existen 287 km² de áreas protegidas compuestas por parques nacionales, reservas naturales, áreas de protección estricta, paisajes protegidos y monumentos naturales, que forman importantes zonas de amortiguamiento ecológico que, sin embargo, han ido perdiendo terreno de manera sostenida ante la constante expansión de la agricultura, la minería y el desarrollo urbano en los diferentes municipios;

Considerando segundo: Que resulta imprescindible crear en la provincial San Cristóbal un espacio de protección, estudio, conservación y exposición de todo tipo de especies de plantas y animales de valor endémico para la región Sur y el país, que además de servir como santuario biológico apto para la recreación y uso sostenible, contribuya a generar conciencia entre los dominicanos sobre la importancia de preservar la biodiversidad;

Considerando tercero: Que la importancia de un jardín botánico yace en la función primordial de preservar grandes colecciones de plantas vivas, debidamente documentadas, identificadas y etiquetadas, de manera que se facilite su estudio dentro un microclima favorable para su conservación y control científico, además de servir de pulmón ecológico



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 97 de 112

ante la creciente actividad humana;

Considerando cuarto: Que ha de ser una prioridad del Estado dominicano el fomentar la creación de instituciones conservacionistas, con vocación científica y recreacional, que promuevan la preservación y desarrollo ecológico con un fin sostenible, para el disfrute sano y educativo de los dominicanos;

Vista: La Constitución de la República Dominicana

Vista: La Ley núm. 456, del 28 de octubre de 1976, que instituye el Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso, con personalidad jurídica como centro destinado al fomento de la educación y la cultura;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley núm. 202-04, del 24 de julio del año 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas;

Vista: La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), el 25 de septiembre de 2015.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I **Del objeto y ámbito de aplicación**

Artículo 1: Objeto. Esta ley tiene por objeto crear el Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, destinado a la colección, estudio científico, preservación y exhibición de toda variedad de flora nacional e internacional, con fines educativos y recreativos.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 98 de 112

Artículo 2: Ámbito de aplicación: Esta ley es de aplicación en la provincia San Cristóbal y con efectos en todo el territorio nacional.

Capítulo II

De la creación, dependencia, ubicación y objetivos del jardín botánico pulmón del Sur

Artículo 3.- Creación. Se crea el Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal, como espacio de protección, estudio, conservación y exposición de todo tipo de especies de plantas y animales de valor endémico para la región Sur y el país, que, además de servir como santuario biológico apto para la recreación y uso sostenible, contribuya a generar conciencia sobre la preservación de la biodiversidad.

Artículo 4.- Dependencia. El Jardín Botánico “Pulmón del Sur” es dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual procurará su desarrollo, sostenimiento y mantenimiento.

Artículo 5.- Ubicación. El jardín botánico “Pulmón del Sur” estará ubicado en el antiguo Parque Militar de la provincia San Cristóbal, en el municipio cabecera del mismo nombre, latitud y longitud 18°25'17.8"N 70°07'17.8"W.

Párrafo.- Pasarán a estar bajo la jurisdicción del Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, aquellas instalación que se encuentren dentro de sus límites físicos al momento de la aprobación de la presente ley.

Artículo 6.- Objetivos del Jardín Botánico. Son objetivos del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” los siguientes:

- 1) Contribuir para la conservación de la flora de la provincia de San Cristóbal, comunidades aledañas, la región Sur y todo el país;
- 2) Realizar estudios científicos de naturaleza botánica y ecológica;
- 3) Fomentar la educación y la cultura en todo lo relativo a la flora de la zona;



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 99 de 112

- 4) Desarrollar atractivos con jardines temáticos a ser decorados y ambientados en honor a los principales paisajes naturales y artificiales característicos de los continentes;
- 5) Realizar estudios y formular sugerencias, que garanticen la preservación y la recuperación de la flora nacional, así como de las áreas verdes existentes que hayan sido afectadas por la actividad humana o deterioro natural;
- 6) Organizar en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, programas especiales de arborización urbana y reforestación a nivel regional, priorizando las cuencas hidrográficas, parques y zonas montañosas, para lo cual harán uso de los viveros y subestaciones;
- 7) Servir como un lugar de esparcimiento para los habitantes de la región.

Capítulo III

De la administración del jardín botánico “pulmón del Sur”

Sección I

Del consejo consultivo

Artículo 7.- Creación del consejo. Se crea el Consejo Consultivo del Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, dependiente al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la responsabilidad de orientar sobre la administración del jardín y emitir las consultas sobre su administración y el desarrollo de sus objetivos.

Artículo 8.- Integración. El consejo consultivo del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” estará integrado por:

- 1) Un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá;
- 2) Un representante del Ministerio de Turismo;
- 3) Un representante de la Asociación de Desarrollo de la provincia;
- 4) Un representante de la sociedad civil de la provincia;
- 5) El alcalde o alcaldesa de uno de los municipios de la provincia de San Cristóbal, elegidos entre ellos;



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 100 de 112

- 6) Un representante de la Sociedad Ecológica de la provincia;
- 7) Un representante del Clúster Turístico de la provincia.

Artículo 9.- Atribuciones del Consejo. El Consejo Consultivo del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Tutelar la administración del jardín;
- 2) Emitir las recomendaciones de lugar para la buena administración del jardín;
- 3) Emitir sus opiniones sobre la distribución de los espacios y las inversiones y gastos;
- 4) Velar por el buen funcionamiento y cuidado del jardín;
- 5) Procurar el estudio, conservación y manejo de la diversidad de especies botánicas de la provincia de San Cristóbal y zonas aledañas;
- 6) Fomentar la educación y la cultura en todo lo relativo a la flora de la zona;
- 7) Procurar que se realicen estudios científicos de naturaleza botánica y ecológica.

Artículo 10. - Convocatoria. El Consejo Consultivo del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” debe ser convocado por su presidente y sesionar en la forma que establece el reglamento dictado sobre su funcionamiento

Artículo 11.- Quórum. El Consejo Consultivo del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” deliberará válidamente con la mitad más un voto de sus miembros.

Artículo 12.- Decisiones. Las decisiones del Consejo Consultivo del Jardín Botánico Pulmón del Sur se toman por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión.

Sección II Del director

Artículo 13.- Director. El director del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” será designado por el presidente de la República.

Artículo 14.- Atribuciones del director. Las atribuciones del director del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” serán establecidas en el estatuto de manejo del Jardín, siguiendo lo



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 101 de 112

establecido en la Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.

Capítulo IV

De las disposiciones generales

Artículo 15.- Recursos financieros. Los fondos para la administración del Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, provendrán de los recursos presupuestarios asignados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) en el Presupuesto General del Estado.

Capítulo V

De las disposiciones finales

Artículo 17.- Reglamento de aplicación. El ministro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dictará el estatuto de funcionamiento del Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en un plazo no mayor de noventa días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 18.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Hemos terminado. El senador Franklin Rodríguez Garabitos tiene la palabra.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente y amigo. Simplemente una pequeña corrección, tanto en el título como donde quiera que se presente en el proyecto de ley, y es que no es Padre Luis Cicero, es Padre Julio Cicero. Sustituir la palabra Luis por la palabra Julio en el título y en cada uno de los lugares donde se presenta la iniciativa que vamos a aprobar en el día de hoy. Muchas gracias, presidente.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 102 de 112

Senador presidente: Okey. Sometemos primero esa modificación, que donde quiera que diga Padre Luis Cicero, tenga que ponerse Padre Julio Cicero. Entonces, sometemos esa modificación, para luego someter el proyecto de ley. Pueden votar por la modificación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, referente a la Iniciativa núm. 01684-2022, para sustituir en el título y en todas las partes del proyecto de ley, el nombre de Padre Luis Cicero Mackinney por Padre Julio Cicero Mackinney. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Ahora sometemos a aprobación en segunda lectura, con la modificación aprobada de la Iniciativa núm. 01684-2022. Pueden proceder a votar por esta iniciativa en segunda lectura. Voten.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01684-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** “Ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, Padre Luis Cicero Mackinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. Con la modificación aprobada. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 103 de 112

cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos cinco iniciativas que voy a someter, que son resoluciones todas. Voy a someter primero que sean liberadas de lectura las cinco, que son las iniciativas 01230-2021, 01562-2022, 01585-2022, 01731-2022 y 01799-2022. Sometemos la liberación de lectura de estas cinco iniciativas. Pueden votar.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01230-2021, Resolución por medio de la cual se solicita apoyo social, político y de accionar a la Comunidad Internacional, ante la grave y peligrosa situación actual de Haití. **Título modificado:** “Resolución de respaldo a las ejecutorias nacionales e internacionales realizadas por el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para la defensa y seguridad nacional, ante la situación que vive la República de Haití”.

01562-2022, Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo a la soprano y “Dama de la canción lírica dominicana, Ivonne Haza”, por su trascendental y fecunda labor artística, social, cultural y magisterial, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma a la soprano dominicana Ivonne Haza, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados en beneficio de la nación dominicana”.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 104 de 112

01585-2022, Resolución que reconoce a Kinito Méndez, al celebrar más de 30 años de historia, vida y legado musical. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a Kinito Méndez al celebrar más de 30 años de vida artística”.

01731-2022, Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

01799-2022, Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración, Venancio Alcántara Valdez, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de esa dependencia en la provincia Montecristi, con asiento en el municipio Montecristi. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Entonces, procedemos a votarlas una por una, por favor.

10.8.1 Iniciativa: 01230-2021-SLO-SE

Resolución por medio de la cual se solicita apoyo social, político y de accionar a la Comunidad Internacional, ante la grave y peligrosa situación actual de Haití. **Título modificado:** “Resolución de respaldo a las ejecutorias nacionales e internacionales realizadas por el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para la defensa y seguridad nacional, ante la situación que vive la República de Haití”.

Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 23/11/2021. Tomada en consideración el 25/11/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 25/11/2021. Informe leído con modificaciones el 8/11/2022.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 105 de 112

Senador presidente: Pueden proceder a votar, por favor.

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01230-2021, Resolución por medio de la cual se solicita apoyo social, político y de accionar a la Comunidad Internacional, ante la grave y peligrosa situación actual de Haití.

Título modificado: “Resolución de respaldo a las ejecutorias nacionales e internacionales realizadas por el presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para la defensa y seguridad nacional, ante la situación que vive la República de Haití”. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 01562-2022-PLO-SE

Resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo a la soprano y “Dama de la canción lírica dominicana, Ivonne Haza”, por su trascendental y fecunda labor artística, social, cultural y magisterial, en beneficio de la nación dominicana.

Título modificado: “Resolución que reconoce de manera póstuma a la soprano dominicana Ivonne Haza, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados en beneficio de la nación dominicana”. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 23/6/2022. En agenda para tomar en consideración el 6/7/2022. Tomada en consideración el 6/7/2022. Enviada a comisión el 6/7/2022. En agenda el 8/11/2022. Informe leído con modificaciones el 8/11/2022.

Senador presidente: Pueden votar por esta resolución con su modificación.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01562-2022, Resolución



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 106 de 112

mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo a la soprano y “Dama de la canción lírica dominicana, Ivonne Haza”, por su trascendental y fecunda labor artística, social, cultural y magisterial, en beneficio de la nación dominicana. **Título modificado:** “Resolución que reconoce de manera póstuma a la soprano dominicana Ivonne Haza, por su trascendental carrera artística, cultural y sus extraordinarios aportes realizados en beneficio de la nación dominicana”. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.3 Iniciativa: 01585-2022-PLO-SE

Resolución que reconoce a Kinito Méndez, al celebrar más de 30 años de historia, vida y legado musical. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a Kinito Méndez al celebrar más de 30 años de vida artística”. Proponente: Lía Ynocencia Díaz Santana. Depositada el 12/7/2022. Tomada en consideración el 20/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Cultura el 20/7/2022. Informe leído con modificaciones el 8/11/2022.

Senador presidente: Pueden proceder a votar por esta Iniciativa núm. 01585-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01585-2022, Resolución que reconoce a Kinito Méndez, al celebrar más de 30 años de historia, vida y legado musical. **Título modificado:** “Resolución que reconoce a Kinito Méndez al celebrar más de 30 años de vida artística”. **16 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 107 de 112

única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4 Iniciativa: 01731-2022-SLO-SE

Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís.

Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 7/9/2022. Tomada en consideración el 13/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 13/9/2022. Informe leído con modificaciones el 8/11/2022.

Senador presidente: Pueden votar por la Iniciativa núm. 01731-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01731-2022, Resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5 Iniciativa: 01799-2022-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración, Venancio Alcántara Valdez, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de esa dependencia en la provincia Montecristi, con asiento en el municipio Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 11/10/2022. Tomada en consideración el 19/10/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 19/10/2022. Informe leído el 8/11/2022.

Senador presidente: Pasamos a someter esta Iniciativa núm. 01799-2022. Pueden votar.

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01799-2022, Resolución



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 108 de 112

mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración, Venancio Alcántara Valdez, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de esa dependencia en la provincia Montecristi, con asiento en el municipio Montecristi. **18 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

10.9.1 Iniciativa: 01850-2022-SLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el Decreto núm. 587-22, del 10 de octubre de 2022.
Depositada el 09/11/2022.

Senador presidente: Pueden votar.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01850-2022, Ratificación del nombramiento diplomático de Wellington Darío Bencosme Castaños, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Cooperativa de Guyana, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el Decreto núm. 587-22, del 10 de octubre de 2022.

17 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación. Aprobada en única lectura.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 109 de 112

Votación adjunta al acta.

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (19)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Ramón Rogelio Genao Durán	: secretario ad hoc
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Franklin Martín Romero Morillo	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 110 de 112

Iván José Silva Fernández

Antonio Manuel Taveras Guzmán

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (13)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

José Antonio Castillo Casado

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

José Manuel del Castillo Saviñón

Casimiro Antonio Marte Familia

Franklin Ysaías Peña Villalona

Faride Virginia Raful Soriano

Bautista Antonio Rojas Gómez

Melania Salvador Jiménez

David Rafael Sosa Cerdá

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el miércoles que contaremos a 23 del mes noviembre del cursante año 2022, a las 2:00 p. m. Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 6:26 p. m.



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 111 de 112

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Ramón Rogelio Genao Durán

Secretario ah hoc

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafo-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cuarenta y uno (0141), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



Acta núm. 0141, del martes 15 de noviembre de 2022, pág. núm. 112 de 112

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria